



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar

0000001

**Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, Estado de México 2025-2027.**

En la Cabecera Municipal de Temoaya, Estado de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, se encuentran reunidos integrantes del Ayuntamiento de Temoaya 2025-2027. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Muy buenas tardes a todos! Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio; Representante Indígena ante este Ayuntamiento de Temoaya; sean bienvenidos a esta Sala de Cabildos "Capitán Casimiro Becerril", a donde fueron convocados, con el fin de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025-2027, con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Al tenor de lo anterior y para dar inicio a la sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia y verifique la existencia de quórum. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Con mucho gusto Presidenta! ¡Muy buenas tardes a todos! Atento a su solicitud, procedo a pasar lista de asistencia correspondiente.

**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA**

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	Presente
Heriberto Gil López Síndico Municipal	Presente
Ana Belén Montes de Oca Becerril Primera Regidora	Presente
María del Carmen Mejía Garduño Tercera Regidora Suplente	Presente
Rogelio Bacilio García Cuarto Regidor	Presente
Oscar Regino Esquila Quinto Regidor	Presente
Nélida Karen Martínez Rosa Sexta Regidora	Presente
Daniela Shadanny Medina Ibarra Séptima Regidora	Presente

**REPRESENTACIÓN INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**

Francisco Gregorio Bruno Representante Indígena ante el Ayuntamiento	Presente
---	----------

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Presidenta Municipal, le informo que se encuentran presentes la totalidad de miembros de este Ayuntamiento y el Representante Indígena y en consecuencia, es procedente declarar la instalación de la sesión al haberse reunido el quórum legal. **En uso de la voz, la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Gracias, Secretario! Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad, declaro instalada la **sexta sesión ordinaria de cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025-2027, Estado de México, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día **20 de febrero de 2025.**

Solicito al Secretario, proceda con la lectura de la propuesta de orden del día. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Con gusto Presidenta! La propuesta de orden del día es la siguiente :-----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el 10 de febrero de 2025. Asimismo, se dispense la lectura para posterior aprobación, respecto a las siguientes actas:
  - a) Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el 13 de febrero de 2025.
  - b) Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el 17 de febrero de 2025.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

4. Registro de asuntos generales.
5. Presentación de asuntos:
  - 5.1 Aprobación del punto de acuerdo por el que se declara recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025 – 2027, la explanada de la Extensión Cultural "Frida Kahlo" ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado Rinconada del Valle No. 501, de la Delegación de Ejido de San José Buenavista el Grande, Temoaya, Estado de México, con el fin de que en este espacio, se lleve a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto el día 28 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo sexto y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente al momento.
  - 5.2 Aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Temoaya para el periodo 2025 – 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 20 y 21 del Capítulo Quinto del Reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México; 81 y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
  - 5.3 Aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2025, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a la cantidad de \$490,248,307.85 (Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos 85/100 M.N.), propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, derivado del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de Temoaya, presidida por Heriberto Gil López, Síndico Municipal.
  - 5.4 Aprobación para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2025, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
  - 5.5 Aprobación para que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores durante la administración 2025 – 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI Políticas de Registro, en su apartado resultado de ejercicios anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos generados.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO



**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Se consulta si desean hacer uso de la palabra respecto del orden del día. Presidenta; le informo que no hay intervenciones. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Gracias Secretario! En consecuencia, le solicito, recabe la votación a favor de la propuesta de orden del día. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, solicito respetuosamente a quienes deseen aprobar la propuesta del orden del día, en los términos expuestos, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Se registra la siguiente votación:

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	A favor
--	---------

SAMT/S6/ORD/02/2025

SAT/JCGP/MARL/bema\*





"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

En uso de la voz, **Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al **registro de asuntos generales**, solicito al Secretario recabe las inscripciones de participación. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Atento a la solicitud que hace la Presidente Municipal, les solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio que quienes deseen participar en **asuntos generales** se sirvan expresarlo levantando la mano, indicando brevemente y con precisión el punto a desarrollar. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Le informo, Presidenta, que no se registran solicitudes de intervención en asuntos generales. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Gracias, Secretario! Para desahogar el punto 5 del orden del día solicito al Secretario, someta a consideración de los integrantes del ayuntamiento, el siguiente punto 5.1. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Respecto al punto 5.1 del orden del día, se somete a consideración de este ayuntamiento, la aprobación del punto de acuerdo por el que se declara recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025 – 2027, la explanada de la Extensión Cultural "Frida Kahlo" ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado Rinconada del Valle No. 501, de la Delegación de Ejido de San José Buenavista el Grande, Temoaya, Estado de México, con el fin de que en este espacio, se lleve a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto el día 28 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo sexto y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente al momento. **En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Gracias, Secretario! Le cedo el uso de la palabra, para que brinde la explicación correspondiente. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Con gusto, Presidenta! En relación a esta propuesta que hace la alcaldesa a todos ustedes, es con el fin de señalar cuál es el recinto oficial para desarrollarse la primera sesión de cabildo abierto. Como ustedes saben, el recinto oficial que fue aprobado en el Reglamento de Cabildo es esta sala de Cabildos, "Capitán Casimiro Becerril". La propia ley en su artículo 28 señala que cuando las sesiones se hagan fuera de este recinto, habrá de generarse un acuerdo en ese sentido, por eso la propuesta que hace la Presidenta Municipal. **En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Para continuar con el orden del día, respetuosamente solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación del punto 5.1 **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Con gusto, Presidenta! Solicito a los ediles que quienes estén de acuerdo con aprobar la propuesta para señalar el inmueble ya señalado como recinto oficial, se sirvan expresarlo levantando la mano. Se registra la siguiente votación.

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Heriberto Gil López Síndico Municipal	A favor
Ana Belén Montes de Oca Becerril Primera Regidora	A favor
María del Carmen Mejía Garduño Tercera Regidora Suplente	A favor
Rogelio Bacilio García Cuarto Regidor	A favor
Oscar Regino Esquila. Quinto Regidor	A favor
Nélida Karen Martínez Rosa Sexta Regidora	A favor
Daniela Shadanny Medina Ibarra Séptima Regidora	A favor

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025

COMUNICACION

COTEJADO



Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

0000003

En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa: ¡Gracias! Se informa Presidenta que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos y se agota con ellos, este punto.

----- Resultando el siguiente: -----

**ACUERDO 100/2025:** Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, el punto de acuerdo por el que se declara recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025 – 2027, la explanada de la Extensión Cultural "Frida Kahlo" ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado Rinconada del Valle No. 501, de la Delegación de Ejido de San José Buenavista el Grande, Temoaya, Estado de México, con el fin de que en este espacio, se lleve a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto el día 28 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo sexto y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa: Para desahogar el punto 5.2 del orden del día solicito al Secretario, someta a consideración de los integrantes del ayuntamiento, el siguiente punto.

En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Respecto al punto 5.2 del orden del día, corresponde a la aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Temoaya para el periodo 2025 – 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 20 y 21 del Capítulo Quinto del Reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México; 81 y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. ¡Es cuanto, Presidenta! En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa: ¡Gracias, Secretario! ¡Adelante,

Regidora! En uso de la voz, Daniela Shadanny Medina Ibarra, Séptima Regidora, expresa: ¡Buenas tardes a todos! ¡Buenas tardes, Presidenta! Hago uso de la palabra para hacer mención de que un encargado no tiene facultades plenas ni representación oficial para asumir un espacio. Revisando el anexo que nos envían, noto que hay tres encargados de área, como es el encargado de Administración y Desarrollo de Personal, encargado de Dirección de Gobernación y encargado de Dirección de Servicios Públicos. Recordemos que para asumir un espacio en un órgano de toma de decisiones como el Consejo Municipal de Protección Civil, permitirlo sentaría un precedente peligroso, que significa que cualquier persona sin nombramiento oficial puede ejercer funciones que legalmente no les corresponden. Su integración sería ilegal y violatoria del marco normativo municipal. Por otra parte, está el rechazo social de uno de estos encargados; tiene antecedentes de abuso de autoridad, como es el del encargado de la Dirección de Gobernación. Es de conocimiento público que existen quejas de la ciudadanía en contra del encargado de la Dirección de Gobernación por abuso de autoridad. Como representantes del pueblo de Temoaya, no podemos ignorar la voz de nuestros ciudadanos ni permitir que personas con antecedentes cuestionables sean parte de un órgano que debe velar por la seguridad y el bienestar de la población. La integración de esta persona pondría en riesgo a la credibilidad del Consejo de Protección Civil y generaría desconfianza entre la ciudadanía, también en la propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección Civil está compuesta por trece hombres y cinco mujeres, lo que rompe con el principio de paridad de género establecido en la Constitución Mexicana y en la Ley de Igualdad de Género del Estado de México, el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la participación equitativa de las mujeres en los órganos de toma de decisiones antes de considerar la inclusión de otro hombre en el Consejo debería de priorizar la incorporación de más mujeres en el cumplimiento de la paridad de género por esa razón, debería reconsiderar la integración del encargado de la Dirección de Gobernación. Asimismo, propongo que este punto sea reconsiderado y que se analicen opciones más adecuadas para fortalecer el Consejo de Protección Civil, garantizando el respeto de la igualdad, la conformidad ciudadana y la

COTEJAMUN CONCERTADA

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

paridad de género. ¡Sería cuanto, Presidenta! **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Quisiera aclarar que un encargado de despacho debe cumplir los mismos requisitos que un titular, incluso las certificaciones que así lo determine la ley. La capacidad, tienen las mismas funciones, por supuesto, y no hay limitantes para que ejerzan su función. **En uso de la voz, Daniela Shadanny Medina Ibarra, Séptima Regidora, expresa:** ¿Y qué hay respecto al abuso de autoridad que nuestra gente ha manifestado, incluso en esta sala? Integrarlo incluso en esa comisión y máxime que es de Protección Civil, ¿qué garantiza o qué nos garantiza que el señor no va a seguir con ese abuso de autoridad? **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Es importante la participación del titular de la Dirección de Gobernación, puesto que como sabe usted, las funciones que él ejerce involucran supervisión de obra pública, no solamente de comercio; el tema de las obras que realizan en las comunidades también son prioridades para nosotros y es indispensable que el titular también esté integrado en este Consejo. **En uso de la voz, Heriberto Gil López, Síndico Municipal, expresa:** ¡Muchas gracias, presidenta! ¡Saludos a todos nuevamente! Deseo comentar que con respecto a la conformación de este Consejo de Protección Civil, es importante que podamos tener claridad en que los involucrados dentro de esta comisión tienen que ser afines al tema que les atañe, que es la protección civil, como usted bien lo menciona. Si bien es cierto, usted ha mencionado algunos servidores públicos, algunos titulares de área, pero hoy son los titulares y son quienes, de alguna manera, también en un tema de prevención respecto de sus áreas. Más que discutir un tema social, estamos, considero yo, viendo la integración de este Consejo, con personas, con servidores públicos que, dentro de sus competencias que sus áreas les permiten, puedan tener esta área de prevención. Estimo que es lo que buscamos y hoy en día, los titulares que se encuentran dentro de estas áreas que fungirán como parte de este Consejo, sería importante que sean conformados. En el futuro no sabemos si estén los mismos o no, pero por el momento son los titulares y es importante que tenga su cuota de participación. ¡Es cuanto a mi comentario! ¡Gracias! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** ¡Buenas tardes a todos los que hoy somos parte de este cuerpo edilicio! Se entiende que es la integración del Consejo de Protección Civil, si bien es cierto que la misma ley exige que los titulares sean quienes puedan participar o están obligados a participar en el tema del Consejo. Quisiera yo precisar, Presidenta, que entiendo que todas las direcciones y los encargados de áreas son una propuesta de usted, que finalmente es quien somete a este cuerpo edilicio la propuesta. Yo creo que el tema de esa persona que estaba como encargada de la Dirección de Gobernación, está rodeado de soberbia, es prepotencia y literalmente a veces queremos taparnos los ojos con una mano y no ver más allá. Personalmente, sí creo que es dejar bien claro, Presidenta, que efectivamente la ley la facultó a usted para que sea propuesta de usted nombrar a un director o encargado, pero que ellos no se olviden que esa propuesta tiene que ser avalada por el cabildo, entonces deben tener la sensibilidad del poder de tratar a la gente con respeto y después a quienes integramos este cuerpo edilicio. En redes sociales está más que sonado el tema del director de Gobernación; creo que nuestra labor finalmente sería darles la atención pronta y oportuna, y usted lo ha dicho en diferentes eventos públicos e incluso en la ceremonia cívica. Quiero pedirle de manera particular que esta persona comparezca ante este cuerpo edilicio, a efecto de que él pueda indicarnos el porqué de su actitud. ¡Es cuanto, Presidenta! **En uso de la voz, Ana Belén Montes de Oca Becerril, Primera Regidora, expresa:** ¡Muchas gracias, Presidenta! ¡Buenas tardes a todos! Yo solamente quiero sumar este pequeño comentario y exhortar a todos mis compañeros que estamos aquí en esta mesa, a que si somos testigos de algún abuso de autoridad, con independencia de que a lo mejor lo podamos ver en una red social, porque lo que se capta en ese momento, de alguna manera alguna autoridad competente que conozca alguna manera lo podamos presentar precisamente ese tipo de agresiones o de abuso autoridad, que ahorita lo están comentando por algún servidor público, llámese el área de gobernación. Incluso nosotros mismos, podamos presentar las denuncias pertinentes porque es algo que, lamentablemente, también en la ciudadanía, y sí los entiendo, por la burocracia a lo mejor de algunas instituciones, pero estamos

COMUNICACIONES

COTEJADO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar

0000004

perdiendo a lo mejor ese hilo de poder presentar las denuncias. Muchos de nuestros vecinos a veces no lo hacen, pero es importante hacerlas para que la autoridad competente, la institución, pueda darle esa garantía de audiencia para ambas, y pueda determinar si existe o no existe ese abuso de autoridad. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Cabe señalar que he recibido felicitaciones de padres de familia que han venido aquí a decir gracias porque la autoridad hizo lo que tenía que hacer, porque gobernación hizo lo que tenía que hacer. Se han cerrado negocios que vendían alcohol a menores de edad, y en ese sentido también, regidores, pedirles que no perdamos también ese punto de vista, porque la dirección de gobernación, es cierto, considero sus comentarios, pero también externarles que también he recibido felicitaciones de parte de personas. Derivadas de diferentes denuncias, también han externado felicitaciones por el actuar. **En uso de la voz, Daniela Shadanny Medina Ibarra, Séptima Regidora, expresa:** Felicitaciones a mí nunca me han llegado. Tenemos que hacer las denuncias correspondientes. Yo ayer tuve un tema con el encargado en donde violentamente él me dijo que yo no tenía la facultad para solicitar un expediente que les estaba pidiendo, que porque era regidora. Por eso estoy grabando, porque si es necesario que yo lleve esta sesión de cabildo ante Contraloría del Estado, sin problema lo voy a hacer. Si a mí como Regidora me violentan mis derechos, ¿que se espera de la gente de allá? Y no es que solamente lo veamos en las redes sociales; ha venido la gente con videos, ha venido la gente, aquí mismo se manifestó en contra del director. Repito, felicitaciones aquí no han llegado. Yo voy a hacer lo propio. Afortunadamente tengo las pruebas en donde voy a actuar, pero tampoco le exijamos a la ciudadanía, o mejor dicho, no impongamos nuestro actuar, no impongamos lo que nosotros queremos, porque aquí estamos para escuchar a la gente. **En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Efectivamente, estamos para atender y escuchar a la ciudadanía, ni para pedir atenciones para absolutamente nadie, que no se nos olvide nuestra función. Una vez que ha sido aplicado el contenido de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Temoaya, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación del punto 5.2. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Señoras y señores ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse indicarlo levantando la mano por favor. Se registra la siguiente votación.

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Heriberto Gil López Síndico Municipal	A favor
Ana Belén Montes de Oca Becerril Primera Regidora	A favor
María del Carmen Mejía Garduño Tercera Regidora Suplente	A favor
Rogelio Bacilio García Cuarto Regidor	A favor
Oscar Regino Esquila Quinto Regidor	Abstención
Nélida Karen Martínez Rosa Sexta Regidora	A favor
Daniela Shadanny Medina Ibarra Séptima Regidora	En contra

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Gracias! Se informa al pleno de este Ayuntamiento que el punto ha sido aprobado por mayoría de votos y se agota con ello, este punto.-----  
----- Resultando el siguiente:-----

**ACUERDO 101/2025:** Se aprobó por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Temoaya para el periodo 2025 – 2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 20 y 21 del Capítulo

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

Quinto del Reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México; 81 y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, registrándose una abstención del Quinto Regidor y un voto en contra de la Séptima Regidora. -----

En uso de la voz, **Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** ¡Gracias, Secretario! Para desahogar el punto 5.3 del orden del día solicito al Secretario, someta a consideración de los integrantes del ayuntamiento, el siguiente punto. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Respecto al punto 5.3 del orden del día, se somete a consideración de este ayuntamiento, la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2025, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a la cantidad de \$490,248,307.85 (Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos 85/100 M.N.), propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, derivado del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de Temoaya, presidida por Heriberto Gil López, Síndico Municipal. **En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Cedo el uso de la palabra al Tesorero Municipal, para que de la explicación correspondiente. **En uso de la voz, Jorge Alberto Millán, Tesorero Municipal, expresa:** ¡Buenas tardes a todos! ¡Con su permiso, Presidenta, Síndico, Regidoras, Regidores, Secretario del ayuntamiento, Representante indígena y compañeros que hoy nos acompañan! Vamos a hacer la presentación del presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2025. Como lo establece la normatividad, vamos a hacer una pequeña introducción y así como está establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presupuesto de egresos municipal definitivo se deberá enviar al órgano superior de fiscalización, asimismo publicar en la gaceta de gobierno y pasar también aprobación del ayuntamiento en sesión de cabildo, como fecha límite el 25 de febrero de cada ejercicio fiscal, esto, como ya lo mencionaba, de acuerdo a lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También en el artículo primero del acuerdo de 03/2025, por el que se emiten los lineamientos, están las fechas de capacitación y calendarización para la entrega del presupuesto establecido por el OSFEM, como nuevas prácticas, que está llevando a cabo el Órgano Superior de Fiscalización; una vez que está aprobado este presupuesto y cargado con los formatos correspondientes de acuerdo a los lineamientos, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica que el OSFEM ha establecido, que es el componente de recepción del presupuesto municipal COPREMUN. Como parte de la elaboración del presupuesto definitivo, trabajamos con tres etapas: la primera es el anteproyecto de presupuesto, la segunda es el proyecto de presupuesto y en esta tercera etapa, que es el presupuesto definitivo. En el anteproyecto de presupuesto, de acuerdo a lo que establece el artículo 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se hace el comunicado de los techos presupuestales a todas las unidades administrativas; esto ya se realizó en el ejercicio 2024 en el mes de julio, precisamente para que las unidades administrativas en funciones remitieran a la Tesorería Municipal, el último día antes del 15 de octubre sus anteproyectos de presupuestos para que la Tesorería en conjunto también con la UIPPE, que se encarga de validar de todos los programas y metas establecidas se haga la integración del proyecto de presupuesto que se debe pasar a autorización del Ayuntamiento en sesión de cabildo a más tardar el 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal. En este momento nosotros trabajamos ya sobre un proyecto de presupuesto que fue autorizado en el 2024 y hacemos la actualización para pasar al definitivo, con base en el nuevo organigrama establecido en los programas y metas que también cada una de las unidades administrativas ya definió, considerando también los montos que ya fueron publicados por el gobierno del Estado y el gobierno Federal para la asignación de recursos al ayuntamiento, llámese de recursos de origen federal y de origen estatal. Lo anterior, con base en lo que establece también el Manual para la Planeación,

COTEJADO  
COTEJADO

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

0000005

Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. En el apartado de los ingresos estamos considerando a nivel global, como nuestra Ley de Ingresos, un presupuesto de 490,248,307.87 pesos, los cuales se integran de ingresos de gestión con 35 millones de pesos, aportaciones, participaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 449.5 millones de pesos y otros ingresos y beneficios con 5.7 millones de pesos. En las siguientes diapositivas les estaremos haciendo ya el desglose de cada uno de estos rubros para poderlos explicar y hacer un comparativo también de lo que ha ido recaudando y recibiendo la administración municipal en años subsecuentes. La parte de los ingresos de gestión, ya nuestro desagregado como principal rubro, tenemos en la parte de los impuestos que son 12.5 millones de pesos. En nuestras principales fuentes de recaudación está el predial que estamos proyectando, una recaudación de 7.4 millones de pesos sobre adquisición de inmuebles y operaciones traslativas de dominio de inmuebles; estamos haciendo una proyección de 2.5 millones de pesos sobre los recargos que también vienen en esta partida y que se originan derivado de las de la ciudadanía que no acude a realizar su pago de predial dentro de los tres primeros meses del año que establece la normatividad; se está haciendo una proyección de 1.3 millones de pesos. Sobre anuncios publicitarios, también estamos proyectando 1 millón de pesos; sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos, una recaudación de 228,000 pesos. Aquí tenemos una ligera baja en la proyección de la recaudación para este año, toda vez que, por las obras que se estuvieron ejecutando durante el 2024, principalmente con los eventos de la feria, ya no se pudo ocupar lo que es la avenida Reforma y la explanada. Entonces, los juegos y algunos de los puestos se instalaron en predios privados y nosotros ya no tenemos acceso a generar ese cobro y ese acuerdo que generan con los dueños de los predios; sin embargo, nosotros estamos considerando una cifra conservadora, toda vez que, si podemos, este año ya realizar un evento de las mismas magnitudes que venían años con años, estaremos también incrementando nuestra recaudación y, si es necesario, estaremos pasando nuevamente la sesión de cabildo con ustedes al ayuntamiento para que se pueda aprobar un incremento en esas partidas. En lo que corresponde a los derechos en nuestra principal fuente de recaudación, es el suministro de agua potable que estamos proyectando 8 millones de pesos, otro que también es de los más considerables son los del registro civil, y me regreso un poco para los detalles y las otras partidas de agua, que son conexiones a los sistemas de agua y drenaje con 320,000 pesos, derechos de descarga de agua residual y su tratamiento o manejo ecológico con 500,000 pesos, y también los rezagos que se tienen que proyectar aquí, que derivan de igual manera de los pagos que no se ejecutan dentro de los tres primeros meses del año, que la ley establece para que uno se regularice en sus pagos, tanto de predial como de los derechos de agua. Otro, también los mantenimientos de drenaje con 74,000 pesos y del Registro Civil, que están también entre los más importantes en el apartado de derechos, que estamos hablando que son de todos los servicios que prestan nuestras oficinas de Registro Civil, como las actas de nacimiento, las actas de matrimonio, por mencionar algunos de los documentos; por servicios de panteones también estamos proyectando una recaudación de 450,000 pesos; por la expedición o refrendo anual de licencias por la venta de bebidas alcohólicas al público es una proyección de 550,000 pesos, por servicios prestados por autoridades de Catastro, estamos haciendo una proyección de 180,000 que aquí sabemos los principales documentos que emite Catastro, que son sus certificaciones, como los planos manzaneros, por mencionar algunos. Por servicios de alumbrado público estamos haciendo una proyección de 8.2 millones de pesos, como ustedes recordarán, en la sesión de cabildo todavía del mes de enero, se aprobó la firma del convenio para el derecho de alumbrado público; este es un recurso que recauda la Comisión Federal de Electricidad y a nosotros nos lo entrega de manera virtual, esos 8.2 millones no quiere decir que van a sonar en la caja que tenemos en las arcas de la administración municipal, sino que lo que hace la Comisión Federal de Electricidad es que nos envía la facturación por el alumbrado público y esta facturación es de 1 millón y medio de pesos y el derecho de alumbrado público que recaudó CFE ese mes es de 500,000 pesos, CFE nos netea eso y nos dice: solo "págame nada más 500,000 pesos", sin embargo, nosotros tenemos que registrar al ingreso esos 500,000 como un ingreso virtual, que es lo que está establecido aquí, y al egreso también la parte líquida, que es el millón, pero también tenemos que reconocer los 500,000 pesos que le llamamos

COPIA

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

COPIA SECRETARIA DE ECONOMIA

COTEJADO

también "egreso virtual", pero se registra la cantidad completa, tanto de salida como del ingreso de los recursos. En el apartado de dictamen de factibilidad de servicios, son pocos los trámites que se realizan; tenemos nada más una proyección por este momento de 10,000 pesos. Vale la pena mencionar que, así como lo comentábamos en el apartado sobre diversiones, juegos y espectáculos, en caso de llegar a obtener mayores recaudaciones, que eso sería lo mejor, podemos organizarnos para pasar nuevamente con el ayuntamiento a sesión de cabildo y solicitarle las ampliaciones correspondientes. Por otro lado, también tenemos los servicios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con una proyección de 1.3 millones de pesos; por servicios prestados por autoridades fiscales administrativas y de acceso a la información pública, 495,000 pesos y dentro también de este apartado de derechos tenemos recargos con una proyección de 1 millón de pesos. ¿Alguna duda en esta diapositiva donde estamos hablando de los impuestos y derechos? Seguimos con la siguiente, por favor. Tenemos también los productos de tipo corriente, que estamos hablando de menores cantidades, como la de ingresos y papel especial en una recaudación de 25,000 pesos derivados de recursos propios, que son la proyección que tenemos también de rendimiento financiero que podemos tener en las cuentas. Cabe mencionar que nuestras cuentas bancarias no son cuentas que nosotros tengamos el recurso para que estén generando intereses, sino más bien el recurso que nosotros recaudamos y que nos da la Federación y el Estado. Tienen reglas de operación y tienen un calendario; tiene que ser aplicado para cumplir en tiempo y forma, porque si no puede derivar, si no ejercemos los recursos, los recursos con base en esos calendarios, pues también podemos ser susceptibles de una observación y hasta de una resarcitoria. En general, aquellos ingresos que percibe la hacienda pública municipal derivados de actividades que no son propias de derecho, estamos proyectando 3 millones de pesos y también en el apartado de aprovechamientos de tipo corriente, se está considerando una recaudación de 500,000 pesos en sanciones administrativas. Verbigracia, si algún vecino, por un accidente o por imprudencia, que a veces llega a suceder, genera algún daño a inmuebles o instalaciones que administra el Ayuntamiento son propensos a una multa para que lo paguen, por ejemplo, de la vialidad principal, que ha llegado a suceder. Chocan y se les impone una multa para que paguen ese poste y la lámpara, para que siga su funcionamiento y lo que corresponde a las infracciones de tránsito, cuando los automovilistas no respetan los lugares donde está permitido estacionarse. Tenemos también la parte de uso y explotación de bienes de dominio público, con una proyección de 200,000 pesos, y en la parte de herencias, legados y donaciones estamos haciendo una proyección de 30,000 pesos, especialmente lo que estamos registrando en antecedentes que hemos tenido cuando hemos realizado, por ejemplo, algún evento de carácter público y en beneficio de la ciudadanía, como lo es el medio maratón que se había venido realizando. Algunas de las empresas privadas nos han apoyado en ocasiones con algún recurso que es mínimo o también con apoyos en especie. Generamos un convenio estableciendo el costo de esos productos que está entregando y nosotros también tenemos que darle una entrada a las arcas del municipio. En estos casos también puede haber un ingreso virtual, ya que ese ingreso cuando llega en especie no es algo que llegue como recurso a la caja del municipio. Esto es lo que refiere a los ingresos de gestión en los apartados tanto de impuestos, derechos, productos de tipo corriente y aprovechamientos de tipo corriente. ¿Existirá alguna duda en este apartado? **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** La proyección definitiva de este año, sufre un incremento de casi 5 millones de pesos. Finalmente, entiendo que es un anteproyecto de aprobación, después viene el proyecto y la aprobación final. Quisiera que se precisará esa variación en la partida que nos permite tener esa diferencia de 5 millones. ¿Cuál es la más significativa y por qué? **En uso de la voz, Jorge Alberto Millán, Tesorero Municipal, expresa:** Sería en los ingresos de gestión. La verdad, las más significativas que hemos tenido en los ingresos de gestión son las que refieren al impuesto predial y también a los derechos de agua. Voy a mencionarlo en cuestiones de cifras y qué es lo que hemos venido haciendo desde administraciones anteriores. Cuando inició la licenciada Nelly Rivera, se realizaron trabajos en conjunto para poder hacer también actualizaciones catastrales y pedimos el apoyo del gobierno del Estado y eso, como primer punto, es algo que suena en las cajas del municipio, pero principalmente le ayuda a la ciudadanía para que se regularice y puedan tener ellos la certeza jurídica de la propiedad en la que se encuentran y eso les

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

TE. Contin. REGI. MUNI.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025

*[Large handwritten signature]*



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA

Continuidad del Bienestar

2024-2027

0000006

permita hacer todos sus trámites correspondientes. Ejemplo: La ley establece que no importa el régimen de propiedad; tanto como ejido como propiedad privada, ambos pueden ser dados de alta en el catastro y pueden acudir a pagar su predial. Cuando uno va a hacer un trámite de traslado de dominio, uno de los principales documentos que le solicitan es la certificación del pago de predial, entonces si no está regularizado con esos documentos, es uno de los principales contratiempos que va a tener la ciudadanía. Entonces hemos realizado todas esas actualizaciones en diferentes años, hemos recibido también la confianza de la ciudadanía porque se han acercado a pagar, a regularizarse. El mismo caso está con los derechos del agua potable. Cuando nosotros recibimos en el 2019 la administración, teníamos un rezago muy grande en los pagos de agua potable y no era sólo porque la ciudadanía no quería venir a pagar, sino que desgraciadamente en años anteriores hicieron algunas campañas donde los responsables en su momento recibieron recursos, pero esos recursos ya no llegaron a las arcas de los municipios; sólo les dejaron recibos de pago, ni siquiera las facturas. Entonces, es lógico que la ciudadanía tuviera ya esa desconfianza, ¿no?, de acudir a hacer su pago. Nosotros, en su momento, por instrucciones de la presidenta, la licenciada Nelly Rivera, lo que hicimos fue llevar a cabo también esas campañas, pero llevarles el sistema hacia los puntos que principalmente son los conjuntos urbanos y, en ese sentido, ahí generarles sus recibos e imprimirles también ahí mismo sus facturas, que a ellos ya les daban la garantía de ese pago y todos esos trabajos que fuimos realizando. Quisiera darles a conocer las cifras de antecedente en ingresos de gestión: en el 2018 se recaudaron 14.5 millones de pesos. La administración anterior en el 2024 recaudó 38.9 millones de pesos y eso precisamente es donde podemos observar el resultado de todos esos trabajos que no sólo dependen de la Tesorería Municipal, sino también de todas las demás áreas, que apoyan desde sus áreas, con las labores que la propia ley les establece para desempeñar funciones, como ya lo mencionaba en los diferentes rubros, como lo del Registro Civil, los de Catastro, los del área de Desarrollo Urbano. Por instrucciones de nuestra Presidenta, tampoco podemos estar en una zona de confort y decir que ya alcanzamos lo que se estaba proyectando, seguimos teniendo una área de oportunidad y eso hoy en día, mi regidor, es lo que nos está obligando también a hacer esas proyecciones sin incrementos de recaudación. Sumaría también que en dos ocasiones, en las administraciones anteriores, dentro del reconocimiento del esfuerzo hacendario, fuimos reconocidos durante dos años como mejor municipio recaudador dentro de la región del valle de Toluca centro, por arriba de municipios grandes como Toluca, Metepec, Zinacantepec, Almoloya de Juárez por mencionar algunos, y eso fue fruto de todo el trabajo en equipo que se va elaborando y de los resultados también que se le dan a la ciudadanía. ¡Sería cuanto, regidor! Si no existe otra duda, estaremos pasando a la siguiente diapositiva que corresponde a las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Como en los 125 municipios del Estado de México y seguramente en los más de 2,000 municipios de todo el país, nuestra principal fuente de ingresos son las participaciones que para este año ya fueron publicadas y nos están asignando una cantidad de 169.7 millones de pesos para que el municipio reciba en 12 ministraciones durante el ejercicio fiscal. Otro recurso que ya fue comunicado es FEFOM, que es el fondo estatal de fortalecimiento municipal con una proyección de 17.5 millones de pesos; aquí, desgraciadamente, hay una reducción de poco más de 20,000 pesos; sin embargo, se siguen manteniendo los mismos márgenes de ingresos: este rubro es remanente de FEFOM que para el año 2014 traíamos una cifra de 892,000 pesos. Para este definitivo 2025, no tenemos ningún remanente; este remanente correspondía a este saldo, pero que era del FEFOM 23, que se hacen las aplicaciones en el FEFOM 24. El FEFOM del 2024 fue aplicado al 100% en el ejercicio en mención; entonces ahorita tampoco tenemos ya un remanente. En impuesto sobre la renta, se está haciendo una proyección de 17 millones de pesos. Este impuesto sobre la renta es el impuesto participable que las secretarías de hacienda y crédito público dan a los municipios que están al corriente en su pago del impuesto sobre la renta y que también se timbran de manera correcta todos los recibos y asimismo son validados por ellos. Les devuelve lo que se paga como recurso propio de ese impuesto a los municipios y eso también nosotros lo tenemos que registrar como un ingreso. En remanentes del programa de acciones para el desarrollo, que es el PAD, para el ejercicio 2024, no recibimos recursos del PAD, por ello es que no tenemos ahorita que considerar un remanente, este era un saldo que

COPIA  
 [Handwritten signatures and initials]

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

correspondía con rendimientos financieros del ejercicio 2023 y que ya nada más en el 2024 se realiza la devolución de los mismos, pero que también se tiene que reconocer al ingreso como al egreso y en el apartado de aportaciones, que ya vienen también los recursos de origen federal, estamos hablando que en el FORTAMUM, que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, traemos una proyección de 104.8 millones de pesos; esta cifra fue comunicada por el gobierno del Estado en la gaceta del 31 de enero y aquí estamos viendo un pequeño incremento, los recursos del FORTAMUM, vale la pena mencionarles que su principal erogación, es para el saneamiento financiero, es fortalecer los sistemas de seguridad pública. La propia ley establece que como mínimo tenemos que enviar un 20% de los recursos del FORTAMUM y así también en los sistemas, por ejemplo, de recolección de basura, por mencionar algunos de ellos. En cuanto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el FAISMUN, estamos ahorita considerando la misma cifra que la del 2024 porque tenemos una situación atípica en el país y el FAISMUN, de acuerdo a las reglas, tiene que ser comunicado por el gobierno del estado a más tardar el 31 de enero. En la actualidad, todavía no se ha publicado la cifra del FAISMUN, entonces tenemos que considerar la cifra que fue aprobada en el proyecto 2025, que fue del 20 de diciembre del 2024, y si llegara a haber una publicación ya definitiva, y que esto incrementará; lo estaremos haciendo también de conocimiento de los integrantes del ayuntamiento. Entonces estamos aquí, no tenemos variación, estamos esperando que sea mayor el recurso que nos asignen y también pudiera haber un riesgo ahí de cambios en reglas de operaciones, que nos va a generar movimientos en el presupuesto, como son las adecuaciones presupuestales, que es un punto que también estamos considerando.-----

Del Fondo de las Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, ya nos comunicaron 1, millón 63,906 pesos, de ese recurso, también vale la pena mencionar que, desde el año 2024 el recurso ya no se entrega directamente a los municipios, si no lo comunican, nos envían las reglas de operación y el catálogo de qué es lo que se puede comprar con ese recurso FASP; se va 100 % a la seguridad pública, puede ser también a la capacitación y al mejoramiento de las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, nosotros definimos que queremos adquirir con base en las necesidades que nuestro estado de fuerza requiere, se envía al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; lo validan y ellos van a realizar la compra y sólo nos estarán entregando los bienes a los municipios. En remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que es el FAISMUN, el año pasado traíamos como remanentes 44.3 millones, este año son 33 millones, aquí vale la pena mencionar que, estos remanentes son recursos que ya están etiquetados, que ya fueron contratados y que, de acuerdo a lo que establece el artículo 17 la Ley de Disciplina Financiera, estos recursos ya tienen un destino específico, que son algunas de las obras que todavía se están ejecutando en este primer trimestre, el artículo 17 de la ley permite, y que una vez que se concluyan, están siendo pagadas. No estamos hablando de que sean recursos que tenemos disponibles para este año, sino que son remanentes, si o si también los tenemos que registrar en nuestra ley de ingresos y ya solo nos corresponde generar los pagos, validando previamente que el soporte documental y que las obras se hayan ejecutado de acuerdo a los contratos. Para el caso del FORTAMUN, es lo mismo; tenemos remanente del FORTAMUN, este año con 3 millones de pesos y corresponde a los compromisos que quedaron al 31 de diciembre y que principalmente son de los bienes o servicios que fueron asignados también a seguridad pública. Otro de los rubros que se reconocen son remanentes de FASP, que en este caso también no estamos teniendo y fondos distintos de aportaciones que estamos hablando del FOFISP, que este programa también va directamente para la seguridad pública y este programa del FOFISP, este año nos asignaron 990,000 pesos, que va a tener el mismo trato y el mismo procedimiento que se le da al FASP, también lo valida el Secretario de Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, nos da el catálogo de bienes y cursos que se pueden contratar, nosotros le definimos y ellos son los que van a estar pagando tanto los bienes como los cursos, en el apartado entonces de participaciones, aportaciones, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas estamos haciendo una proyección con base en lo que ya nos comunicaron y los remanentes que se tienen de programas de 449 millones, 456,000 con 92 pesos y setenta centavos. ¿Existe alguna duda en este rubro de la Ley de Ingresos? **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Tesorero, nuevamente. Se entiende que el FAISMUN, es el recurso financiero

COPIA AUTENTICADA

COTEJADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AYUNTO

C. 2

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025





"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

pasado pero también me queda claro, que para que te puedan aprobar, tiene que haber un proyecto y en ese proyecto tienen que haber una cantidad, y si tomamos la misma en el proyecto y en el definitivo se entiende que es la misma cantidad. **En uso de la voz, Jorge Alberto Millán, Tesorero Municipal, expresa:** Si, regidor, de hecho le estamos dando cumplimiento precisamente a la normatividad de la propia Constitución en el 125 que nos dice que a más tardar el 25 de febrero como ya lo mencionaba, ya el detalle para que sea la definición de las obras, ya la Dirección de Obras pasará en su momento a la autorización del Programa Anual de Obra, sería cuánto. Bueno, también tenemos ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados que en este caso estamos considerando \$5,700,000 que corresponde a recursos propios y también es como un remanente solo que del recurso propio y son los cuales ya están etiquetados en qué sentido, bueno pues es lo que tenemos que pagar de recurso propio del Impuesto Sobre la Renta que es de diciembre y que se tiene que pagar, a más tardar el 17 de enero, el 3% de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal que tiene que ser pagado a más tardar los primeros 10 días del mes siguiente que fue también el 10 de enero, por mencionar algunos de los rubros que quedan etiquetados. Se puede decir, como pasivos al 31 de diciembre pero que por orden de cronograma tienen que ser pagaderos en el siguiente mes, en este caso los de diciembre es en enero y se tiene que reconocer ese recurso que es destinado para ellos. Si no existiera alguna otra duda estaríamos avanzando a la siguiente diapositiva por favor, que es prácticamente nuestro resumen por fuente de financiamiento que nos da la integración de los \$490,000,000, como ya lo habíamos mencionado de ingresos propios que son los ingresos de gestión \$35,000,000, de participaciones \$186,700,000, del FORTAMUNDF \$104,800,000, del FAISMUN que estamos todavía utilizando aun la cifra asignada en el 2024 porque aún no se publica la del 2025, \$102,000,000, del FAS son \$1,630,000, del FOFIS \$990,000, de remanentes del FAISMUN \$33,000,000, remanentes del FORTAMUNDF \$3,000,000 y remanentes de recursos propios \$5,700,000, que nos da la cantidad de propuesta de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 de \$490,248,307.85, sería cuanto por lo que respecta a la propuesta de ley de ingresos y si no existiera ninguna duda estaríamos pasando ya a lo que corresponde a la propuesta del presupuesto de egresos.

SE INSERTAN LAS DIAPOSITIVAS PROYECTADAS EN LA SESIÓN

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

TE Contir  
SECI AYU  
[Handwritten signatures and stamps]

**INTRODUCCIÓN**

Continuidad del Bienestar

**PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025**

**ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025**

<p><b>1. Etapa Anteproyecto</b></p> <p>Comunicación de Terceros Presupuestales por parte de la Tesorería Municipal a las Unidades Administrativas.</p> <p>Entrada de Anteproyecto del Presupuesto de Egresos por parte de las Unidades Administrativas a la Tesorería Municipal a más tardar el trece (13) de octubre, conforme al Art. 298 del CFEMM.</p>	<p><b>2. Etapa Proyecto</b></p> <p>Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorería en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, conforme al Art. 298 del CFEMM.</p> <p>Autorización de Cabildo del Proyecto del Presupuesto de Egresos conforme al Art. 99 de la Ley Orgánica Municipal y Art. 102 y 104 del CFEMM.</p> <p><b>A más tardar el 20 de diciembre</b></p>	<p><b>3. Etapa Presupuesto Definitivo</b></p> <p>Validación o Modificación del Presupuesto de Egresos por los miembros del Cabildo en forma definitiva conforme al Art. 225 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p><b>A más tardar el 25 de febrero</b></p>
--	---	--

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal con el Ejercicio Fiscal 2025.

El Presupuesto de Egresos Municipal Definitivo se deberá publicar en la "Gaceta Municipal" y remitir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el plazo del 25 de febrero del año en curso de acuerdo con lo establecido en el Art. 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el artículo primero del acuerdo 3/2025 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de Ejecución y calendarización para la entrega electrónica del Presupuesto Municipal 2025, el presupuesto municipal se debe enviar en modalidad remota a través de la plataforma digital denominada "Componente de recepción del Presupuesto Municipal" (COPREPMUN) a efecto de que las entidades fiscalizables presenten a través de su página oficial [www.aym.gov.mx](http://www.aym.gov.mx), el paquete presupuestal municipal del ejercicio 2025, el cual tendrá validez jurídica, lo anterior establecido en los Lineamientos para la Entrega Electrónica del Presupuesto Municipal 2025.

**INGRESOS**

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

0000008

**COMPARATIVO LEY DE INGRESOS**

Cuenta	Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
0000	LEY DE INGRESOS ESTADAL	429,493,150.33	5,745,893.97
4100	Ingresos de Gestión	30,473,513.37	35,096,921.38
4110	Ingresos	21,057,378.96	12,303,266.96
4140	Derechos	37,207,873.24	15,948,314.20
4150	Productos de Tipo Corriente	1,506,248.99	1,845,000.00
4160	Apropiaciones de Tipo Corriente	600,000.00	730,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Recursos	482,048,427.32	497,458,652.33
4211	Participaciones	102,324,616.53	234,287,543.33
4214	Aportaciones	248,023,498.73	244,177,951.84
4215	Convenios		
4216	Convenios de Aportaciones	961,802.00	950,107.40
4217	Otros Ingresos y Beneficios	429,211,648.39	5,745,893.97
4250	Ingresos Financieros		
4255	Ingresos Extraordinarios		
4300	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,332,168.99	5,745,893.97

**INGRESOS DE DESTINACIÓN**

Cuenta	Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
4310	Asignaciones	11,072,733.84	11,453,248.98
4311	Presup	6,350,000.00	7,454,440.30
4312	Saldo de ejecución de ejercicios y sobre ejecuciones financieras de ejercicios de ejercicios de ejercicios	4,722,733.84	3,998,808.68
4313	Saldo de ejercicios de ejercicios	1,371,803.34	2,350,400.18
4314	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4315	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4316	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4317	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4318	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4319	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4320	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4321	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4322	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4323	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4324	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4325	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4326	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4327	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4328	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4329	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4330	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4331	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4332	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4333	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4334	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4335	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4336	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4337	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4338	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4339	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4340	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4341	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4342	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4343	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4344	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4345	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4346	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4347	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4348	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4349	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4350	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4351	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4352	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4353	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4354	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4355	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4356	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4357	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4358	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4359	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4360	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4361	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4362	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4363	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4364	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4365	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4366	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4367	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4368	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4369	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4370	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4371	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4372	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4373	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4374	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4375	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4376	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4377	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4378	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4379	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4380	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4381	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4382	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4383	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4384	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4385	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4386	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4387	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4388	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4389	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4390	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4391	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4392	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4393	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4394	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4395	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4396	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4397	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4398	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4399	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00
4400	Saldo de ejercicios de ejercicios	400,000.00	1,000,000.00

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Cuenta	Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
4100	Ingresos de Gestión	30,473,513.37	35,096,921.38
4110	Ingresos	21,057,378.96	12,303,266.96
4140	Derechos	37,207,873.24	15,948,314.20
4150	Productos de Tipo Corriente	1,506,248.99	1,845,000.00
4160	Apropiaciones de Tipo Corriente	600,000.00	730,000.00
4170	Productos de Tipo Capital		
4180	Apropiaciones de Tipo Capital		
4190	Productos de Tipo Extraordinario		
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Recursos	482,048,427.32	497,458,652.33
4211	Participaciones	102,324,616.53	234,287,543.33
4214	Aportaciones	248,023,498.73	244,177,951.84
4215	Convenios		
4216	Convenios de Aportaciones	961,802.00	950,107.40
4217	Otros Ingresos y Beneficios	429,211,648.39	5,745,893.97
4250	Ingresos Financieros		
4255	Ingresos Extraordinarios		
4300	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,332,168.99	5,745,893.97

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
Participaciones	102,324,616.53	234,287,543.33
Aportaciones	248,023,498.73	244,177,951.84
Transferencias		
Asignaciones		
Subsidios		
Otras Ayudas		
<b>TOTAL</b>	<b>482,048,427.32</b>	<b>497,458,652.33</b>

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

Cuenta	Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
4300	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,332,168.99	5,745,893.97
4310	Ingresos de Gestión		
4320	Ingresos de Gestión		
4330	Ingresos de Gestión		
4340	Ingresos de Gestión		
4350	Ingresos de Gestión		
4360	Ingresos de Gestión		
4370	Ingresos de Gestión		
4380	Ingresos de Gestión		
4390	Ingresos de Gestión		
4400	Ingresos de Gestión		

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Concepto	Definitivo 2024	Definitivo 2025
Ingresos Propios del Municipio	30,473,513.37	35,096,921.38
Participaciones de los Ingresos Federales y Estatales	102,324,616.53	234,287,543.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FOFOMUN)	248,023,498.73	244,177,951.84
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISOMUN)		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)		
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISIP)		
Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFOMUN)		
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISOMUN) Remanente		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FOFOMUN) Remanente		
Ingresos Propios del Municipio Remanente		
<b>TOTAL</b>	<b>482,048,427.32</b>	<b>497,458,652.33</b>

**SIN TEXTO**

Nombre del Recurso	Monto
Ingresos Propios del Municipio	30,473,513.37
Participaciones de los Ingresos Federales y Estatales	102,324,616.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FOFOMUN)	248,023,498.73
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISOMUN)	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISIP)	
Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFOMUN)	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISOMUN) Remanente	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FOFOMUN) Remanente	
Ingresos Propios del Municipio Remanente	
<b>TOTAL</b>	<b>482,048,427.32</b>

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025

COPIA AUTÉNTICA  
 [Signatures and stamps]





"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar

0000009

**expresa:** Señor tesorero nuevamente. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** ¡Dígame! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Finalmente en lo personal, le pregunto ¿si el presupuesto del año pasado en el capítulo 1000 fue por \$168, 000,000 y hoy son \$180, 000,000 es para contratar a más gente? Se supone que estamos despidiendo personal, se está tratando de economizar, me queda la duda de porqué esa diferencia, me queda claro que al personal que se está despidiendo pues simplemente por temas de contrato, y por firma de renuncia se le da una cantidad mínima, se entiende que esos \$180, 000,000, es ¿Por qué se va a contratar a más gente? Porque finalmente la contratación de más personal engloba los gastos de la partida 1000, la cual sufre un incremento, finalmente ahí se entiende en el tema de las liquidaciones e indemnizaciones, en lo personal ¿se está despidiendo personal o vamos a contratar a más personal o cual sería el porqué del incremento? Es cuanto señor Tesorero. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán, Tesorero Municipal, expresa:** En la partida donde se tendría que considerar un incremento, si así fuera, sería en el sueldo base y déjeme decirle que no sería nada más de 71.2 a 72 que no es más de un millón de pesos, no se está considerando el incremento de la plantilla del personal operativo, lo que si le diría es que, por alguna cuestión, un chofer de un camión recolector es despedido, se tendría que contratar un nuevo elemento porque son espacios que no podemos tener desatendidos, que si se está proyectando como un incremento en la plantilla, es la incorporación de nuevos elementos de seguridad pública, ya se está haciendo la planeación y organización para que, por lo menos, puedan ser de 30 a 35 elementos, nuestro estado de fuerza es mínimo, no cumplimos aun todavía con lo que recomienda la normatividad en materia de seguridad pública de cuantos elementos debe de haber por cierta cantidad de habitantes, por ende es el único apartado donde se estaría considerando un incremento. Como ya lo menciona, lo que más nos impactan son las cuotas de los servicios de salud, ya que dependemos de las tarifas que comunica el ISSEMYM y que están siendo absorbidas por la administración municipal, y en cuanto a lo que corresponde a liquidaciones estamos en cifras similares con \$2,500,000 de pesos toda vez que no podemos dejar desprotegida esa área y que se necesita tener una cifra autorizada para que si en su momento se llegan a dar los procesos de demandas y se genere la sentencia también estamos obligados a atenderlos porque eso conlleva una responsabilidad para nuestra presidenta y también para el cuerpo edilicio, para no generar un problema mayor y de los servidores públicos responsables a las arcas del municipio, pero no se está contemplando la contratación de más servidores públicos, en las unidades administrativas, lo único que se está contemplando es el incremento en los cuerpos de seguridad pública. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** ¿Cuántos policías había? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** En el 2019 recibimos aproximadamente 50 policías y cerramos con 90 policías, el ingreso de un elemento de seguridad publica lleva un proceso que no es el mismo para un servidor público de un área administrativa; tiene que hacer los cursos de formación inicial y después de los cursos tiene que realizar los exámenes de control de confianza y una vez que están dentro de la corporación policiaca, los exámenes tienen una vigencia que se tiene que renovar y si no pasan aunque sea un elemento que ya lleve varios años, sino pasa su examen de control de confianza de acuerdo a lo que establece la ley y la Comisión de Honor y Justicia, se tiene que determinar su baja. ¡Sería cuanto Regidor! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor expresa:** Gracias Tesorero, tengo otro comentario, en la partida 1412 que ahí sufre un incremento considerable de \$10,000,000 a \$14,000,000, ¿esa partida es meramente para temas de seguridad social ISSEMYM? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Si, es correcto. ! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor expresa:** ¿O tienen algún otro tipo de contratación de servicios de salud de forma particular? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** ¡No! Solo son para el ISSEMYM, los servicios de salud que tienen los servidores públicos solo son con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor expresa:** Bueno y por último hacer la recomendación si me lo permite el cuerpo edilicio y la presidenta municipal, finalmente se entiende que en cada cambio de administración se despide personal y se contrata, en este aspecto debemos ser equitativos, se entiende que el personal que ha estado laborando se les hace firmar un

COPIA AUTENTICADA  
 [Handwritten signatures and initials]

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

contrato por un periodo, y en ese sentido se pueda cuidar de las arcas municipales, hay que considerar esa parte pero si entender que se deben cuidar los recursos y ser equitativos en todos los sentidos desde la persona que barre las calles hasta la persona que tiene la responsabilidad de un tema como de este tipo, seria cuanto Presidenta, ¡Tesorero, gracias! **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Si no existiera alguna otra duda estaríamos pasando al capítulo 2000, en el que se están considerando las principales fuentes de egreso y es lo que corresponde a materiales y útiles de oficina; se consideran \$1,900,000 de pesos, que engloba todos los materiales que se utilizan en las oficinas como material de papelería, enseres de oficina como engrapadoras o perforadoras por mencionar algunas, materiales y útiles de imprenta y reproducción se están proyectando \$87,000 pesos, material estadístico y geográfico se consideran \$100,000 pesos que son insumos que requiere el área de Desarrollo Urbano y Catastro, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos con \$1,000,000 de pesos, aquí se plasma todo lo correspondiente a tintas, tóner, cartuchos y las unidades de CD'S, memorias USB, en caso de ser necesario solo por mencionar algunos ejemplos, en la partida 2151 material de información con \$4,000.00 pesos. El año pasado por algunas actividades de parte del área de comunicación social es que ellos mismos plasmaron una cantidad mayor ahora solo se considera esta cantidad, se precisa que el capítulo 2000 y 3000 que corresponden al gasto corriente del presupuesto y es una integración de todo lo que las unidades administrativas plasmaron en su proyecto de presupuesto aprobado el 20 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y también así son asignadas para el presupuesto definitivo que se estuvo trabajando con esa unidades, en la parte de materiales y enseres de limpieza con \$558,000, material didáctico \$90,000, material para identificación y registro tenemos una cantidad de \$35,000.00 donde se contempla principalmente la credencialización de personal, productos alimenticios para personas con \$587,000 aquí se contemplan los insumos que se utilizan para los servidores públicos en el desempeño de funciones extraordinarias como en la Feria Patronal en el mes de julio, y se pide el apoyo de todas las unidades administrativas para recibir a los visitantes y vecinos y brindarles un buen trato, es por ello que se contempla dicha cantidad para la preparación de los alimentos que se les dan a los diferentes turnos, equipamiento y enseres para animales \$18,600.00 para los dos elementos caninos que tiene el estado de fuerza con los policías, y esto es para alimentos y vacunas, utensilios para el servicios de alimentación \$27,500.00, materias primas y materiales de producción principalmente utilizado por comunicación social de \$76,000.00, material eléctrico y electrónico con \$1,000,000, artículos metálicos para la construcción con \$23,000, material de señalización con \$229,985 que es parte de los materiales que utiliza la dirección de movilidad, como pintura de cruces peatonales, en escuelas, topes, etc., arboles y plantas de ornato con \$80,000 que utiliza la dirección de medio ambiente, para dar mantenimiento a áreas verdes, y jardines polinizadores en las 64 comunidades. También se consideran plaguicidas, abonos y fertilizantes para el invernadero, para Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ¿hay alguna duda respecto de este apartado?, de no ser así podemos continuar con la siguiente diapositiva, adelante por favor, Tenemos medicinas y productos farmacéuticos y materiales y suministros médicos con \$137,643 y \$162,200, lo ocupa principalmente la Coordinación de Protección Civil, para el equipamiento de las 4 ambulancias, para brindar los primeros auxilios. Vale la pena mencionar que cuando se inició la administración 2019 solo se contaba con 2 ambulancias de las cuales solo una servía y eran ya usadas de años anteriores, hoy se tienen 4 ambulancias que están en correcto funcionamiento, tan es así que algunos municipios han solicitado el apoyo de la Coordinación de Protección Civil por la eficiencia en el servicio. Por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos \$15,700,000 se contempla como principal gasto para las patrullas de seguridad pública, las unidades de recolección de residuos sólidos, pipas de agua, a las ambulancias y camión de bomberos, a retroexcavadoras, y vehículos operativos en el desempeño de sus actividades, y aunado a eso no se dejan de considerar los incrementos en el combustible, ya que no se puede considerar el aumento que tendrá en el año siguiente es por ello que se realiza dicha proyección; en vestuario y uniformes \$2,000,000 en este rubro se consideran los uniformes a los elementos de seguridad pública, protección civil y a las áreas que prestan servicios como servicios públicos, obras públicas, y personal sindicalizado que establece en su convenio sindical que se les tienen que dar uniformes

COMUNIDAD

COTEJADO

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp that reads "TEN Continuo 2 SECRE AYUN" and another that reads "SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO".

Handwritten signature of Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025-2027

0000010

cada año, en prendas de seguridad y protección personal cifra asignada por seguridad pública y servicios públicos, por las labores que desempeñan, en artículos deportivos \$160,000, es importante mencionar que la dirección del deporte ha ido incrementando sus actividades y ya cuentan con ligas de futbol indígena, futbol infantil, personas con capacidades diferentes; material de seguridad pública \$200,000; refacciones, accesorios y herramientas \$348,000; refacciones y accesorios menores de mobiliario de equipo de administración, educacional y recreativo \$10,000.00; refacciones y accesorios para equipo de cómputo \$78,000.00; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$750,000; artículos para la extinción de incendios \$50,000.00; carga de los tanques extintores, que están dentro de los inmuebles de la administración municipal, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos \$296,000 y otros enseres que son algunos de los rubros que no entran en estas partida con \$279,500. En total en el capítulo 2000 estamos proyectando \$27,500,000 de pesos, alguien tiene una duda con el desglose del capítulo 2000 ¿o podemos seguir con la presentación? **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor expresa:** Tesorero, en lo particular tengo dos dudas, quisiera saber si en esta partida presupuestal se considera el FAS y FOFISP, en temas de vestuario y uniformes toda vez que se entiende que hay una partida específica para el tema de seguridad y finalmente mencionar que en esta partida viene de la misma y el presupuesto es algo similar, pero si lo estamos cargando a esta partida se genera una perspectiva de que se está utilizando esta partida y aparte las asignadas a seguridad pública para un mismo gasto, esto con la intención de que en su momento nos pueda explicar para no caer en controversia, de manera específica en la 2711 y en la 2611 y si me permite solicitarle un informe toda vez que son cantidades que se tienen que revisar y precisar en la 2711 se entiende que los servicios de auxilio y de seguridad son básicos pero si saber el origen de si pertenecen a las otras partidas presupuestales o se engloba con la cantidad que se está mencionando, es cuanto señor Tesorero. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Para explicarle, en el apartado de vestuario y uniformes y me regreso un poco como ya vimos en la Ley de Ingresos, se pudo desagregar, tanto los ingresos de gestión, como las participaciones, las aportaciones y demás recursos que entran a la administración, eso es lo que alimenta todo nuestro egreso y cada uno de los capítulos de gasto se alimenta de distintas fuentes de financiamiento, ejemplo, en el apartado de vestuario y uniformes estamos considerando un gasto de \$2,000,000 pero no el 100% de ese gasto es solo de recurso propio o participaciones, como usted bien lo refería hay una cantidad que se está asignando a los recursos del FAS porque así se determinó ahorita en el catálogo que venía del FAS, entonces le puedo decir que aquí traíamos \$1,000,000 de pesos del FAS, \$500,000 de recurso propio y \$500,000 de FOFISP, por mencionar algunos y ya para el egreso es así como se integra. Todo está registrado desde la radiografía que es el presupuesto que también son las claves programáticas, que ustedes también manejan y que ahí determinan dentro de esa clave programática la fuente de financiamiento con la cual se está absorbiendo y todo debe ir coordinado para que de \$1,000,000, ejemplo que tenemos del FAS si o si solo podemos gastar ese millón, ya que no pudiésemos comprometer más de \$1,000,000 del FAS, cuando lo único que nos va a ingresar es esa cantidad que ya está comunicada pero ya en la parte de la integración de esos \$2,000,000 en específico de todo el capítulo 2000 ya podemos ver como se alimenta por fuente de financiamiento, para casos como combustibles y lubricantes. Una parte se absorbe con participaciones y otra con recursos del FORTAMUNDF, en ese sentido que esté en sus reglas de operación nos permite atender el combustible de seguridad pública, el combustible de protección civil, y el de servicios públicos por mencionar algunos, pero con gusto preparamos información para poder compartírsela señor regidor, sería cuánto. **En uso de la palabra, Francisco Gregorio Bruno, Representante Indígena ante el Ayuntamiento, expresa:** Tengo una duda en el capítulo 2611, hay una moto conformadora descompuesta ¿entra en ese capítulo o si entra en otro no hay problema? Porque el presupuesto no alcanzó y hay que darle atención a la ciudadanía. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Señor Panchito, nuestro representante rápidamente, comentarle en esta solo es el combustible y el lubricante y aditivos pero para eso tenemos esta partida que es accesorios menores de maquinaria y otros equipos donde si nuestro personal realiza la reparación solo se compran las refacciones y más adelante vamos a

COPIA CERTIFICADA

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

poder ver en el capítulo 3000, la partida de que si es necesario que la maquina se mande a un taller especializado por la magnitud del problema también pueda ejecutar y ya se está considerando para tenerla al 100%. **En uso de la voz, Francisco Gregorio Bruno, Representante Indígena, expresa:** Muchas gracias y si hay que tenerlo considerado. **En uso de la voz, Jorge Alberto Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Claro que sí señor Panchito, de nada. Si no existen más dudas pasamos al capítulo 3000, denominado servicios generales. Dentro de estos está el de energía eléctrica que son \$3,000,000 de pesos que esto se paga directamente a CFE, servicio de alumbrado público que son \$21, 800,000 de pesos que como mencione por el DAP (derecho de alumbrado público) tenemos una parte que corresponde a egreso virtual no todos los \$21, 800,000 de pesos salen de la caja pero tenemos presupuestalmente que reconocer el 100%; en lo que corresponde a gas estamos considerando \$18,000.00; servicios de agua que es de cloración de agua, se paga a CAEM y a CONAGUA y que son cifras que ellas tienen establecidas, se llevan a cabo los servicios de cloración de agua en los pozos del municipio en conjunto con CAEM, y nosotros tenemos que pagar los mismos; servicio de agua \$6,600,000 de pesos y servicios de cloración con \$2,130,000, servicios de telefonía \$1400,000 e internet \$551,000 y esto se prepueta con base en las cuotas que se tienen establecidas con los diferentes proveedores y que dependemos también de los consumos que se registren; en arrendamiento de terrenos con una cantidad de \$434,000 el cual el principal terreno que se renta es el estacionamiento del ayuntamiento, otros como son los edificios y locales en \$1,000,000, tenemos todos los inmuebles que no son propiedad de la administración municipal y que se tiene que considerar de manera anual todo el gasto que, en conjunto suman para el pago de esos arrendamientos principalmente el edificio azul que tenemos donde esta una de nuestras áreas que es Contraloría, la UIPPE, las oficinas que se están rentando para el área de Catastro, Desarrollo Urbano que eso también nos permite ya tener a las áreas que prestan servicios más conjuntas y más cercanas a las ciudadanía, y ya no es necesario que vaya al mercado otomí y posteriormente trasladarse al Palacio Municipal para pagar y evita que recorran grandes distancias. En la parte de arrendamiento de equipos y bienes informáticos con una proyección de \$280,000, aquí lo principal que rentamos son las fotocopadoras, que se encuentran en las diferentes unidades administrativas, arrendamiento de vehículos, que esto principalmente es lo que se gasta en la renta de los camiones recolectores de residuos sólidos, y también cuando así se requiere por la necesidad de la ciudadanía la renta de pipas de agua potable, asesorías asociadas a convenios o acuerdo que se están proyectando \$359,000, aquí principalmente reconocemos el gasto que se le paga al Instituto Hacendario que por normativa nos retienen a través de participaciones, siendo así una cuota que de manera mensual se le está entregando, en capacitación \$1,400,000 de pesos, que corresponde principalmente a los elementos de seguridad pública, con las capacitaciones que la propia normatividad en materia de seguridad ya determina como la formación inicial y la formación en activo, en servicios de fotocopiado e impresión y reproducción de documentos oficiales con \$21,500, impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios y formatos administrativos y formas valoradas, que se utilizan en Registro Civil, Dirección de gobernación por mencionar algunos con \$307,000.00; servicio de impresión de documentos oficiales con \$1,000,000 de pesos, servicios profesionales con \$1,800,000 pesos, que aquí los principales servicios es la contratación de la dictaminación de los estados financieros del 3%, por mencionar algunos que esos, el Órgano Superior de Fiscalización, los tiene establecidos en fecha y eso ya es una obligación que tenemos las administraciones municipales de llevarlos a cabo; los servicios bancarios y financieros con \$250,000.00, es una cifra que se considera por algunos de los servicios bancarios que se cobran como en algunos casos el cobro con tarjeta de crédito o si llegara a darse el caso de algunos rebotes de cheques, que afortunadamente no ha sucedido, ya que todos los cheques van perfectamente fondeados, pero si fuera el caso, nos estaría cobrando, pero sin embargo tampoco podemos dejar de fuera una presupuestación para estar prevenidos en el caso de que llegara a suceder, gastos inherentes a la recaudación con \$300,000.00 y seguros y fianzas con \$1,800,000, que aquí principalmente los seguros que tenemos son los correspondientes a las unidades que pertenecen a la administración municipal, como las patrullas, las ambulancias, los vehículos oficiales por mencionar algunos, esto sería en nuestra primera fase del Capítulo

COMA CATEGORÍA

COTEJADO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar

0000011

3000 ¿si tuvieran alguna duda o pasamos a la segunda diapositiva?, adelante Regidor. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Nuevamente tesorero esperando tengamos la oportunidad de continuar, la verdad es que el análisis financiero nos da la realidad de lo que tenemos y de lo que podemos hacer como Ayuntamiento ya que seguramente en sesiones de cabildo pudiéramos proponer diversos temas, pero finalmente aterrizándolo en materia de contabilidad nos damos cuenta de que tenemos y que podemos hacer, de manera particular señalar tres puntos: el tema de la partida 3221, el de la partida 3211, que si bien es cierto requerimos de espacios para poder atender a la gente, si que pudiéramos ir previniendo la adquisición de espacios propios, porque finalmente es \$1,000,000 de arrendamiento de locales y que técnicamente con \$100,000.00 pesos por mes, se entiende que tenemos que atender pero si me permiten hacer la sugerencia de pensar en un proyecto de tal forma que el próximo año podamos contar con espacios propios del ayuntamiento, se entiende bien que si no lo proyectamos o no lo presupuestamos, pues simplemente se van ir 3 años y las finanzas públicas van a seguir subsanando esos pagos, que ojalá, en algún momento podamos evitarlo, de manera particular es la sugerencia que puedo ofrecer hoy que estamos aprobando este presupuesto de egresos de este año y que en el siguiente podamos estar considerando la parte de espacios propios porque si bien es una cantidad no exorbitante, pero \$100,000 pesos al mes, nos pueden bien servir para otros conceptos o para otros gastos, ¿seria cuanto señor tesorero! **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Claro que si regidor, se tomarán en cuenta sus importantes aportaciones. **En uso de la voz, Francisco Gregorio Bruno, Representante Indígena, expresa:** Si Tesorero, yo comparto con la misma idea del Quinto Regidor, en que partida se pueda tocar para poder adquirir ese inmueble o los cuatro inmuebles del Ayuntamiento, como dice el quinto Regidor para que no paguemos más renta, porque los años van pasando y es dinero que se está ocupando en inmuebles que no son del Ayuntamiento y ver de qué manera se puede buscar o en que partida, para que se llegue a adquirir ese terreno. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Claro que sí, señor Panchito, lo vamos a considerar también. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** Valdría la pena mencionar que, tenemos un terreno en Tlaltenango Abajo, por mencionar un ejemplo y que segura estoy conoce la situación, ahí se pretendió realizar una construcción del municipio, pero hubo un tema social, yo los exhorto a que invitemos a la ciudadanía a que nos permitan ocupar ese espacio, y hacer un edificio para beneficio de la comunidad. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** ¡Sería una buena meta! **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** ¡Si! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Ya que es un espacio que se está desperdiciando, porque ya es un bien inmueble del Ayuntamiento y que bien que se pueda aprovechar para la construcción de un edificio el predio, ahora que estamos revisando la partida de gastos, pues que en lo sucesivo y en coordinación con nuestro Tesorero Municipal y la Dirección de Obras Públicas, pueda proyectar que se eviten estos gastos y que podamos aprovechar ese espacio, si bien es cierto hasta donde tengo conocimiento es una cantidad importante de metros, donde la idea principal era cambiar la Escuela Melchor Ocampo y llevarla a ese lugar, pero finalmente si el tema social impidió que se llevara a cabo, si es nuestra responsabilidad tratar de que, como Cabildo, se aproveche este espacio, ya que los gastos en materia de arrendamiento si son altos. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** Así es, y la verdad es que el tema de la atención ciudadana ha incrementado y las áreas cada vez se están superando mas en distintos sentidos, lo hemos visto en Desarrollo Económico, en el tema de Catastro, cada vez están llegando más personas y en este sentido nuestra idea es dignificar más sus espacios; simplemente DIF Municipal, segura estoy que han visitado las instalaciones y están muy saturadas, y aquí también debemos poner atención a esta parte, agradezco su respaldo y trabajemos en esto! Adelante, Tesorero. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** ¡Gracias Presidenta! Seguimos por favor, otra de las partidas del capítulo 3000, reparación y mantenimiento de inmuebles con una proyección de \$40,000.00, cabe mencionar que las reparaciones de los inmuebles, la mano de obra ha corrido de los propios compañeros y lo que hacemos es comprar los insumos

COPY CERTIFICADA

*[Handwritten signatures and initials]*

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

COMUNICACION

COTEJADO

que son en el capítulo 2000 y no ha existido la necesidad de generar un gasto mayor; reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos de microfilmación y tecnologías de la información con \$1,400,000 de pesos, vale la pena mencionar que como ustedes bien lo saben, desde el ejercicio 2019, se realizó una importante acción que fue la instalación del Centro de Video Vigilancia, entonces una de las partidas que corresponden a este que son los gastos que se llevan a cabo, año con año, el incremento en las cámaras de video vigilancia y la instalación, también se registra en esta partida de gasto con \$1,400,000 pesos, que lo demás se va a ver en el capítulo 5000, en reparación y mantenimiento para equipo de redes de tele y radiotransmisión solo se está proyectando \$5000.00 pesos, esta es una de las partidas en donde el área de informática cuando se requiere, realiza las reparaciones, reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres con \$1,600,000 pesos. Es parte de lo que comentaba hace un momento con nuestro representante indígena y también en esta parte de reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso, es donde se registran los trabajos que se llevan a cabo en talleres para todas las unidades administrativas, vale la pena mencionar que en la reparación y mantenimiento de vehículos tenemos un incremento, toda vez que desde el año pasado y antepasado el tiradero de basura desgraciadamente lo tenemos a una distancia mas larga que es el que está en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, y que es el más cercano, entonces ese traslado de los camiones recolectores para ir a la disposición final de residuos, esto origina más gasto en cuestión de combustible como en el deterioro que lleva el mecanismo de la unidad, y esto ocasiona que tengamos mayores reparaciones, es por ello que se proyecta un incremento, servicios de lavandería, limpieza e higiene con \$3,400,000 de pesos en esta partida se registra el pago por el confinamiento de residuos sólidos finales, el lugar donde se realiza la disposición final cobra por tonelada de basura y es lo que se proyecta como gasto de estas toneladas, en el ejercicio 2024 tenía un costo, y año con año nos comunican el incremento en el precio de la tonelada de residuos, y por ser el más cercano y que otros municipios lo están utilizando, tenemos que considerar la proyección de gasto que podamos tener en ese confinamiento de residuos, gastos de publicidad y propaganda \$1,000,000 de pesos donde el principal gasto son las publicaciones que tenemos que realizar acerca de las obras que se van ejecutando y acciones porque así lo establecen que los recursos se deben hacer de conocimiento de la ciudadanía, en el apartado de publicaciones oficiales y de información en general para difusión con \$55,000.00, son gastos menores ya que son publicaciones que se realizan en periódicos de circulación nacional para los procedimientos de contratación en el área de obras como en el área de administración si los montos a contratar así lo requieren deben de hacerse licitaciones públicas, en gastos de ceremonias oficiales y de orden social \$1,400,000 de pesos, espectáculos cívicos y culturales \$3,800,000 pesos, y exposiciones y feria \$1,100,000, en estas 3 principales partidas de gasto es en donde se registra la salida de recursos que se originan derivado de la organización de los eventos como el apoyo a la feria patronal en el mes de Julio, el festival Nathó, las ceremonias oficiales como por ejemplo la del 5 y 24 de febrero solo por mencionar algunos, estamos obligados a generar ese tipo de ceremonias y por ende implican un gasto, también como ejemplo los insumos que se compran para eventos como es el día del niño, los eventos para los servidores públicos sindicalizados, el evento que fue reconocido que fueron las bodas comunitarias que este gasto se tiene que considerar en cada una de las partidas del capítulo 3000, en otros impuestos y derechos consideramos \$1,000,000 de pesos, impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que esto es el 3% de todo lo que se paga a los servidores públicos y que por ley se le tiene que pagar al Gobierno del Estado y que son cifras ya establecidas se consideran \$5,900,000 de pesos, en gastos de servicios menores \$87,000 pesos, estudios y análisis clínicos aquí entran los estudios toxicológicos que se le tienen que realizar a los elementos de seguridad publica \$540,000, inscripciones y arbitrajes con \$35,000 que se suma a los gastos de los eventos deportivos como el pago de árbitros, jueces en algunos eventos como los de box, o en el medio maratón que se contratan jueces, y este detalle nos da la cifra de \$67,200,000 de pesos asignados para el capítulo 3000, ¿si hubiese alguna duda de esta diapositiva en la segunda parte del capítulo 3000 o podemos seguir con el capítulo 4000? **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Nuevamente Tesorero, finalmente la explicación es clara sin en cambio nos



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
SECRETARÍA AYUNTO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



0000012

salta dudas toda vez que vamos a aprobar este presupuesto; en la partida 3551 donde refieren que hay reparaciones y mantenimiento de bienes informáticos se entiende que son todas las cámaras que están en el Municipio, ¿estos equipos de seguridad o de videovigilancia son propias del ayuntamiento o están contratadas? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Son propiedad del Ayuntamiento, regidor todas las que están instaladas, que son poco más de 150 cámaras en todos los puntos estratégicos de las 64 comunidades. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** ¡Gracias! por esa contestación, Más sin en cambio me salta la 3551, en donde se refiere la reparación y mantenimiento de vehículos terrestres nos comenta que entra en la partida de reparación de maquinaria parque vehicular, en lo personal parque vehicular ya es mínimo, es un tema que se tendría que checar con la dirección de Administración pero si es una cantidad importante a efecto de poder visualizar efectivamente la ejecución del recurso y solicitarle que nos proporcione un informe de la 3551 y de la 3822 entiendo que los eventos culturales son importantes más si en cambio es un recurso importante el que se invierte si me lo permitiera el cuerpo colegiado habríamos que analizar cuales con los que finalmente pudieran tener el impacto social, necesario y que podamos ahorrar recurso, por otra parte los gastos de publicidad y propaganda disculpe si lo voy a expresar mal, pero pues la verdad es que por donde pasa la aprobación de ese presupuesto es por este cuerpo edilicio y en esos eventos vemos a figuras diferentes a nosotros lo digo con mucho respeto entiendo que cuando no tenemos la oportunidad de acompañarlos a la inauguración de obras o eventos de este tipo, ahí el tema de la publicidad y propaganda fuera considerado primero el cuerpo edilicio quienes estamos, quienes aprobamos el presupuesto sin demeritar el trabajo de los demás, sería cuanto señor Tesorero, gracias por su aportación. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal expresa:** Sí, estimado Regidor como bien lo dice y me gustaría compartirlo a todo el cuerpo edilicio en la parte de las reparaciones y mantenimiento de los vehículos desde que inicio la administración de la Licenciada Nelly hemos tenido un incremento considerable, en el 2018 era un aproximado de 5 a 7 patrullas que se tenían y en la actualidad son más de 30 patrullas casi 40 que están dando ese servicio, como ya lo sabemos personalmente cuando tenemos un vehículo todo genera un gasto y no solo porque se descompone, sino es el mantenimiento que en determinado kilometraje se le debe de dar, para que pueda estar funcionando. Ya lo mencionaba anteriormente, el caso de las ambulancias también, la verdad que por ser también, afortunadamente que recibimos ya la categoría de pueblo con encanto, pues eso implica que tengamos más visitantes, que eso es muy bueno para todos porque genera mayor derrama económica para todos los negocios de nuestros vecinos, para las visitas que tenemos a nuestro emblemático centro ceremonial y eso pues también implica mayores recorridos y mayor trabajo del personal de seguridad pública, del personal de protección civil, para dar esas atenciones y entonces pues es lo que nos genera. También adicional, las partidas, pues bueno, también como parte de ser un pueblo con encanto, debemos de estar generando todo ese tipo de eventos enfocados en lo cultural y en el turismo, para que sigamos manteniendo ese reconocimiento; la propia normatividad de asignación de esa categoría como pueblo como encanto establece ciertos requisitos que se deben de cumplir cada año para que podamos seguir manteniéndola. Entonces pues es parte también de todos, de toda la erogación que se debe de considerar dentro del presupuesto y en lo que en lo que se refiere a los gastos de publicidad y propaganda, a los que decía usted (refiriéndose a la Presidenta Municipal); pues yo como ya lo decía si es una parte de lo que se comunica a la ciudadanía, de las labores y acciones que llevan a cabo; pero otra también es la que nos obliga en las propias reglas de operación, que se tienen que hacer de conocimiento de los ciudadanos, las obras que se ejecutan en la administración municipal, ejemplo los recursos del FAISMUN, se tienen que estar comunicando tanto en medios como también los letreros que se tienen que colocar, que seguramente los han visto, donde dice esta obra ejecutada costó cierta cantidad, cuál es el nombre de la obra, cuánta cantidad de población se beneficia con esa obra y cuál es el origen de los recursos con la cual se ejecutó. Sin embargo, tomamos y consideramos sus recomendaciones y trabajamos también en la información para proporcionársela. ¡Sería cuánto regidor! Y estaríamos pasando al capítulo 4000 que estamos haciendo una proyección de 35.5 millones. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal**

COPIA  
 [Handwritten signatures and notes in blue ink]

SAT/JCGP/MARL/bema\*

[Handwritten signature]

SAMT/S6/ORD/02/2025





"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar

0000013

también generan un ingreso y eso es por mencionar algunos ejemplos de los programas. En algún momento también se apoyó a la ciudadanía con un subsidio en tinacos con la adquisición de tinacos que eso también principalmente en las comunidades donde tienen escasez de agua. Que ha sido también año con año es un programa de fertilizante que se le apoya a todos los comisarios ejidales con un subsidio y que el año pasado fueron 200 toneladas de las cuales el municipio aporta el 30% y el 70% los productores, los campesinos, en coordinación con sus comisariados ejidales y eso también como egreso lo tenemos que reconocer dentro de la partida de cooperaciones. De otros programas también que se han dado, son las despensas que en este año estamos proyectando 1.5 millones de pesos como una erogación. Vale la pena mencionar que independiente de todo lo que tenemos en este capítulo y que también por ejemplo, las becas que son 750,000 nuestros egresos en el en el capítulo 4000 y no precisamente de recurso del municipio han sido mayores gracias a las gestiones, les quiero compartir el año pasado, tanto de nuestra de nuestra diputada y ya también nuestra presidenta electa la maestra Berenice, el año pasado la secretaria del bienestar otorgó un apoyo al municipio de 9500 canastas alimentarias, que fueron distribuidas durante el mes de diciembre y unos días previos del mes de noviembre en diferentes comunidades y que eso pues bueno es un impacto en beneficio de la ciudadanía, que desgraciadamente, no pudo ser para todos los municipios, pero ese trabajo de estar tocando puertas y de estar yendo tanto a gobierno del estado y también a gobierno federal, pues llega un momento en que rinde frutos, entonces, yo los invitaría también como cuerpo edilicio para que no estemos en una zona de confort y ahorita que es el momento, como inicio de nuestra administración podamos hacer las gestiones con todas las instancias correspondientes y que nuestro apoyo a la ciudadanía nuestros vecinos de Temoaya no sólo sean esta cantidad no sino sean cantidades mayores. Esto sería entonces lo que corresponde a 35.5 millones de pesos de nuestro capítulo 4000 y si tuvieran alguna duda con gusto para para poder solventarla. ¡Adelante regidor! **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Precisar, únicamente en las partidas 4411, 4412 y 4363, así como la 4421 sé que finalmente es una parte únicamente financiera que la está proyectando, pero que finalmente ahí solicitarle de la manera más atenta que nos pudieran proporcionar las formas de cómo poder seleccionar a esta gente toda vez que, pues su servidor desde la regiduría se acercan con nosotros a temas de ayudas y que pudiéramos también nosotros participar en poder proponer a la gente que se acerca a nosotros a efecto de que este recurso o estos apoyos pues sean bien distribuidos desde la parte ejecutiva que entendemos pues la encabeza la maestra Berenice y pues en este cuerpo edilicio solamente conocer bien la forma de distribución, las reglas si las hubiesen, los requisitos para nosotros también poder acercarnos y que pues finalmente el área de tesorería nos pueda atender en el tema de poder, pues si no disponer o entregar, si decir saben qué bueno a ver a Juanita Pérez, que creo que en la partida 4412, bien le pudiera ayudar por la condición en la que está pasando o este pues la que está, la que se pudiera presentar en su momento, pues sí pedirle ahí de favor también considerar esa parte y pues sin tema finalmente es un tema de presupuesto ahí que se tenga a bien considerar lo que se está planteando Señor Tesorero, presidenta es cuanto! **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** ¡Claro que sí, regidor! tomaremos en cuenta esos comentarios para organizarnos y hacer del conocimiento de cada uno de los programas! Pasando al capítulo 5000, estamos ahorita haciendo una proyección de 1.7 millones de pesos, vale la pena mencionar que todo lo que se está proyectando como gasto en este capítulo, meramente corresponde a la ampliación del sistema de videovigilancia, no se están considerando algunas otras adquisiciones distintas; por el momento podemos también, si fuera necesario, hacer adecuaciones presupuestales e incrementar el capítulo 5000 pero ahorita en bienes informáticos traemos 249,000 pesos en esta partida que es que es los bienes informáticos que se tienen que adquirir para videovigilancia, como lo son computadoras y algunos otros insumos, las pantallas, también equipo de fotos cine y grabación, que aquí, en específico son todas las cámaras que se adquieren precisamente para ese concepto. En maquinaria, en esta son 256,000, que ahorita se están proyectando para la Dirección de Seguridad Pública, que es la adquisición de armamento y algunas municiones, también con recursos del FASP, eso como parte de la estrategia y recomendaciones de nuestra presidenta. Se está proyectando con ese programa, toda vez que como ya lo dije al inicio, es recurso que no vamos a recibir

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large blue signature and several smaller ones.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

COMUNICACION  
COTEJADO

y la adquisición, tanto de municiones como decarmamento son procedimientos que se llevan hasta más de 1 año, porque nosotros como municipio hacemos la solicitud a gobierno del estado al área de seguridad y gobierno del estado a su vez hace la solicitud a la SEDENA; una vez que la SEDENA recibe determinada cantidad de solicitudes, ellos hacen el trámite con las empresas, que en este caso, quienes venden armamento son americanas y es donde lleva todo ese proceso ¡no!, tanto desde cuando inicia con nosotros y se va todo ese camino hasta llegar allá y también de igual manera el regreso; entonces aquí lo que nos beneficia es que, como no vamos a recibir esos recursos prácticamente ya va a ser 100% un tema de gobierno del estado para organizarse con la SEDENA y ellos a su vez con las empresas, como ya lo decía americanas, para que hagan la compra y a nosotros ya nada más nos entreguen los bienes y no nos genere una responsabilidad de que terminemos un ejercicio fiscal y no tengamos la comprobación suficiente; entonces como ya lo decía también, en equipos y aparatos para comunicación, telecomunicaciones y radiotransmisión que es parte del capítulo 5000 y de los bienes para el sistema de videovigilancia en total nos dan 1.7 millones de pesos. Si existiera alguna duda en este capítulo o podemos continuar con el 6000 que es el de la obra pública. Seguimos gracias y bueno en el capítulo 6000, ahorita estamos haciendo una proyección de 120.6 millones de pesos, los principales programas o recursos que alimentan ahorita en nuestro presupuesto, en nuestro capítulo 6000 es el FEFOM y es FAISMUN, como ya lo veíamos anteriormente no hemos recibido la cifra final del FAISMUN. Eso nos obliga a tener la misma cantidad de 100.4 y del FEFOM, que como ya la recibimos, pues tuvimos una reducción de poco más de 20,000 pesos, entonces lo que ahorita se está proyectando es que no sea solo de 20, sino que, una vez que nos comuniquen y que lo haremos de conocimiento del ayuntamiento, sean más de 120,000,000 millones los que se apliquen en este capítulo 6000. Y también pedirles con todo respeto, que en la manera de sus posibilidades y en el desempeño de sus funciones, pues podamos también seguir haciendo gestiones, para que recibamos mayores recursos tanto de gobierno del estado o gobierno federal, de acuerdo con esos programas que son de carácter especial para cierto tipo de obras y que no son publicados y asignados como el FAISMUN por mencionarlos y que si dependen de una gestión, entonces pues aquí lo que más nos apremiaría es que pudiéramos ejercer mucho más de 120,000,000.00 millones de pesos que son en beneficio de la ciudadanía. Si no existiera alguna duda en el capítulo 6000, estaríamos pasando también al 9000 que está en la misma diapositiva y que es, por el ejercicio inmediato anterior, que estamos haciendo una proyección de 57.5 millones, que como ya se los comentaba, nuestro principal gasto aquí son los recursos que quedaron comprometidos del FAISMUN que serán pagaderos en este primer trimestre del ejercicio 2025 y que eso es de acuerdo al cumplimiento de nuestro artículo 17 de la ley disciplina financiera; las erogaciones que tenemos tanto del FORTAMUN con recurso propio que son compromisos de pago del mes de diciembre llamémosle el ISR, el 3%, el pago también de confinamiento de residuos del mes de diciembre que es pagadero en enero, en la telefonía, el internet, por mencionar algunos de los conceptos que bien conocemos que no se pueden pagar anticipadamente y que una vez que termine el mes al siguiente son pagados y que en este caso muchos corresponden a diciembre, que también quedó el recurso, ya hay disponible para generar ese pago. A grandes rasgos esto sería lo que corresponde también al capítulo 9000, si existiera alguna duda o podemos continuar ya con la siguiente. ¡Adelante regidor!

**En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Finalmente estamos cerrando la parte del presupuesto, entiendo, digo su servidor ya tuvo la oportunidad de ser delegado en algún momento o en un periodo. Y pues sí era lamentable o era triste que nos acercáramos a la administración y que finalmente, me queda clarísimo que la partida 6122 es un tema etiquetado, pero que, es que esa etiqueta se da con base a los proyectos que se puedan presentar. A lo que me refiero es que, finalmente si hoy estamos aprobando un presupuesto, pues que podamos contar con el equipo suficiente para que las diferentes áreas, incluidas las de la dirección de obras públicas, puedan contar con el personal, con el equipo, por lo menos para la integración de un proyecto ejecutivo completo. Se entiende que son diferentes, mejor dicho, diferentes actividades en cuanto a la proyección y la elaboración de un proyecto ejecutivo, pero que la gente tenga la herramienta, finalmente que este, pues la dirección de obras públicas ahí tenga al personal capacitado, para poder llevar a cabo. En lo personal me dedico al tema de la gestión, me queda claro que las

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

0000014

diferentes dependencias a donde nos acercamos, lo primero que te piden es ¿cuánto te vas a gastar? ¿quieres una calle o quieres una obra? ¿quieres un invernadero? entonces para yo poder saber necesito para la gente en materia de obra civil, pues para que me diga: es que la calle tal o el proyecto tal te sale en tal cantidad. Y entonces, es ahí cuando se atora la parte de la gestión. Bueno en lo personal me queda claro que nos toca ser gestores y complementar con los recursos que finalmente vienen etiquetados y que a la elaboración del proyecto y esa solicitud es como se integra y se engrosa el presupuesto que se pueda destinar para el municipio de Temoaya; entonces, sí hacer esa precisión y pues bueno sugerir en lo que refiere a la partida 6122. Por otro lado, se entiende que la partida en la 9011, aquí se manejó los anexos que nos enviaron como deuda pública por lo que estoy entendiendo entonces, ¿ese dinero no se va a prestar, si no que se tienen adeudos anteriores? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** El título de gasto así se llama deuda pública, el capítulo 9000 y la partida presupuestal donde se registra es la 9911 por el ejercicio inmediato anterior, como ya lo mencionaba anteriormente regidor, en el ejemplo los recursos del FAISMUN del 2024 que son más de 30 millones, 33-35 aproximadamente que se tienen en las arcas, esos de acuerdo a la disciplina financiera pueden ser pagaderos y ejecutados en el primer trimestre. Que para que puedan ser ejercidos, para quedar comprometidos y devengados al 31 de diciembre, se entiende que por un devengo contable ya existe un documento que es un contrato que habla del compromiso tanto para que se concluyan con la ejecución de los trabajos y el pago correspondiente de la obra y lo demás es lo que se entiende de los ejemplos dados anteriormente, si o si se tiene que pagar en el siguiente mes que es el ISR (impuesto sobre la renta), 3% impuesto de erogaciones por remuneraciones por el trabajo personal, la energía eléctrica, alumbrado público entre otros. También, recordando que se pagan los de cloración y rebombeo que se le pagan a la CONAGUA, se deben registrar como pasivos, no se tienen contratadas deudas y que estas se contratan con instituciones financieras como, bancos o bancas de desarrollo en este caso puede ser BANOBRAS, desde que se inició la administración en 2019 no se han contratado deudas, esto se ha mantenido, esto habla de disciplina financiera. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Se entiende que es recurso que está en las arcas y que finalmente hoy se pretende gastar. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Que ya tiene una etiqueta de gasto. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Ya tiene una etiqueta de gasto y finalmente es un recurso que ya se tiene y se va a aplicar con todos los gastos generados. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Es correcto. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** ¿Se va a aplicar con todos los intereses generados? **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Claro que sí, regidor. **En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** Gracias por la respuesta, señor tesorero. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** ¡De nada, Regidor! Como parte de las siguientes diapositivas, como bien sabemos tenemos muchos aspectos a considerar y esto depende de los trabajos que ejecutemos en la parte de recaudación como por ejemplo: el impuesto predial y las áreas de catastro y no debemos olvidar que presupuesto no es igual a flujo de efectivo, ahorita estamos haciendo una propuesta de Ley de Ingresos que no quiere decir que los 490 millones se tengan en el banco o en las cajas de aquí de la tesorería, tenemos que salir a trabajar por ellos para poder recaudar tanto los ingresos de gestión y también así poder recibir los recursos federales y estatales que nos comunicaron, Hoy en día sabemos que el panorama económico es difícil, no estamos en los mejores escenarios y esto desgraciadamente por muchas de las amenazas que tenemos en el incremento de aranceles, con el actual presidente de Estados Unidos (Donald Trump) y eso puede generar un problema económico no solo para el municipio de Temoaya sino para todo el país de México y algunos otros países involucrados en esa amenaza de cobro de aranceles y que también existe el riesgo de que muchas de las empresas que hoy en día ya están instaladas, tengan que emigrar a otros países por esas amenazas. Hace no mucho veíamos en las noticias que el CEO de Nissan, comentaba que posiblemente movía sus plantas y las quitaba de México entonces eso nos impacta, que va a ver muchos mexicanos que se quedarán sin trabajo y eso va a disminuir al gobierno federal, tanto una recaudación de impuestos sobre

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 [Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

la renta como en una recaudación del IVA, porque se disminuye el consumo; por mencionar algunos ejemplos y al final de cuentas el impacto que se va a tener y esperaremos que el impacto no sea así, por eso nuestra labor es trabajar para poder alcanzar esa recaudación que está proyectada. En la siguiente diapositiva, como ya lo refería, la recaudación no solo depende de un trabajo de la tesorería municipal, sino que somos en conjunto todo este equipo y estas áreas que dependiendo de sus funciones y el cumplimiento vamos a poder alcanzar esas metas como Desarrollo Económico, Urbano, Catastro, la Dirección del Agua, Servicios Públicos, Seguridad Pública y en la Secretaría del Ayuntamiento que es muy importante en la labor y apoyo que nos da para alcanzar las metas de recaudación, los registros civiles por mencionar algunos de ellos, también mencionar que los recursos fueron distribuidos de acuerdo con los montos que hasta el día de hoy tenemos publicados. Repetir que el FAISMUN está pendiente y las reglas de operación de algunos que ya fueron asignadas y catálogo de concepto para poder aplicarlos y aún no se publican los recursos del FAISMUN como ya se me mencionaba, otro punto que también tenemos pendiente que siempre es posterior y que también deriva de un punto de acuerdo que tenemos ya las reglas definidas del FEFOM. Sería entonces a grandes rasgos, nuestra propuesta de ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2025. Sería cuanto Presidenta, Sindico, Regidoras, Regidores, Secretario y Representante Indígena. **En uso de la voz, Daniela Shadanny Medina Ibarra, Séptima Regidora, expresa:** El presupuesto es de 180 millones y para las obras públicas es de 120 millones, mi pregunta es: ¿la ciudadanía no vería mal eso ya que se estaría dando más dinero al personal del ayuntamiento que a las obras? **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Ya lo hemos platicado. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Si me lo permite Presidenta y atendiendo a la duda de la Regidora, en nuestro capítulo 1000, lo que se asigna es con base también en un incremento paulatino que se va generando año con año, no quiere decir que en el ejercicio 2024, solo fueron ejemplo, 100 millones y para el 2025 se estaban consideraron 180 millones, todo tiene un incremento y ese incremento como ya lo explicábamos va desde las cuotas que se pagan en el ISSEMYM desde el incremento en las tarifas de los impuestos ISR como el 3%, incremento en el convenio sindical que están establecidos y por norma los tenemos que atender, lo que ya mencionaba de incrementar el cuerpo de seguridad pública, de los elementos que eso también no impacta tanto en el sueldo, el aguinaldo, en la prima vacacional en los gastos del ISSEMYM, en el seguro de vida, son más elementos, entonces el seguro cuesta más y van dentro del capítulo 1000 por dar ejemplo, el detalle a grandes rasgos de a donde se destina, si nosotros quisiéramos hacer una reducción, prácticamente tendríamos que hacer, quizás darle las gracias y despedir a la mitad de los integrantes de la administración y no solo se va generar un problema que vamos a dejar personas sin trabajo sino eso también impacta en, como ya comentaba el regidor, pagar una liquidación y que también ya no vamos a tener los elementos suficientes para poder desempeñar las funciones como lo establece las Constitución. Nosotros como principal obligación, es dar los servicios públicos y para eso necesitamos el recurso humano. En la parte de la obra pública comentarle también que no cerramos solo con 120 millones el ejercicio 2024 como ya lo mencionaba fueron autorizados 120 millones pero se ejecutaron más de 130 millones de pesos y eso fue gracias a las gestiones que se hicieron para mayores recursos y que así pudieron ser asignadas y otro punto que no quiero dejar pasar es que, en la parte de obra, somos el único municipio y eso yo casi se los puedo garantizar, que el proceso de asignación esto un proceso de presupuesto participativo, las 64 comunidades como mínimo tienen asignada una obra y esas obras se ejecutan con base en las actas que los propios vecinos levantan ya sean con sus delegados o COPACIS, donde ellos organizan y determinan cual es la obra que necesitan ese año para su comunidad y que eso posteriormente se pasa al CODEMUN que ustedes también son integrantes para los recursos del FAISMUN y también la sesión de cabildo que es lo que hace obras con su programa anual de obras entonces, créame que es el único municipio que el 100% de sus recursos de obra lo distribuye de manera equitativa y con base en lo que la propia ciudadanía requiere. Consideraría yo que no existiría una inconformidad por parte de la ciudadanía donde diga tienes más recursos del capítulo 1000 porque también se necesita para los servicios que ya mencionaba y se está distribuyendo de manera equitativa lo del 6000.

COMITÉ DE FOMENTO  
COTEJADO

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

TEI  
Continuidad del Bienestar  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena",  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

0000015

SE INSERTAN DIAPOSITIVAS PRESENTADAS DURANTE LA SESIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

CAPÍTULO	CONCEPTO	DEFINITIVO 2024	DEFINITIVO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	479,493,169.52	689,348,307.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,188,633.12	108,800,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,751,039.86	27,586,839.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,147,306.16	67,271,833.69
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,466,874.00	35,514,374.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,870,000.00	1,723,016.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	130,838,328.96	129,807,064.34
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9900	DEUDA PÚBLICA	64,048,977.17	57,548,235.29

Fuente: Presupuesto de Egresos Definitivo 2024. Presupuesto de Egresos Definitivo 2025 del Ayuntamiento de Temoaya.

**EGRESOS**

**1000**

PARTIDA	CONCEPTO	DEFINITIVO 2024	DEFINITIVO 2025
1111	Directo	3,705,524.56	3,301,938.56
1112	Indirecto	71,238,399.28	72,570,882.28
1113	Prima por días de licencia	547,053.28	799,146.91
1121	Prima vacacional	3,543,838.48	6,086,479.38
1122	Aguinaldo	13,524,250.69	14,152,039.67
1131	Contribución	87,876,843.04	88,588,168.18
1145	Gratificación	3,664,433.74	4,290,768.58
1153	Cuentas de servicio de salud	30,787,843.78	34,180,088.03
1157	Cuentas al sistema solidario de reparto	8,482,352.27	9,811,882.24
1174	Cuentas del sistema de capitalización individual	7,564,886.70	8,820,837.28
1195	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del SISTEMA	1,076,305.39	1,639,585.20
1196	Riesgo de trabajo	3,970,489.34	3,243,758.57
1197	Liquidaciones por indemnizaciones, por vacaciones y otros casos	7,462,861.00	2,570,842.71
1198	Pagos para hijos de trabajadores sindicalizados	42,033.63	42,030.00
1199	Via del maestro y del servidor público	112,050.00	114,700.00
1200	Otros gastos de erogación de nómina	120,000.00	135,860.00
1191	Seguro de vida	170,000.00	741,500.00
1192	Seguros	887,718.18	901,833.80
TOTAL		168,188,633.12	108,800,000.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA DEL GASTO**

**2000**

PARTIDA	CONCEPTO	DEFINITIVO 2024	DEFINITIVO 2025
2111	Manuales y útiles de oficina	7,048,850.00	7,980,573.91
2112	Manuales de oficina	7,048,850.00	7,980,573.91
2113	Manuales y útiles de impresión y reproducción	72,000.00	87,000.00
2114	Manuales estadísticos y gráficos	84,000.00	100,000.00
2115	Manuales y útiles para el procesamiento en tarjetas y sistemas informáticos	1,079,200.00	1,031,148.00
2116	Materiales de embalaje	94,000.00	4,000.00
2117	Materiales y equipos de fonología	170,580.47	104,320.00
2118	Materiales eléctricos	80,000.00	90,797.20
2119	Materiales para identificaciones y registros	30,000.00	30,000.00
2121	Prescritos electrónicos para sistemas	480,000.00	587,300.00
2221	Equipamiento y bienes para actividades	18,000.00	16,600.00
2222	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00	27,000.00
2211	Materiales primos y materiales de producción	74,000.00	74,000.00
2212	Materiales eléctricos y electrónicos	948,000.00	1,048,000.00
2472	Artículos metálicos para construcción	82,000.00	11,000.00
2482	Materiales de señalización	208,000.00	220,800.00
2483	Árboles y plantas de ornato	80,000.00	80,000.00
2491	Viveros de reforestación	368,800.00	811,700.00
2521	Fungicidas, abonos y fertilizantes	68,000.00	68,000.00

**2000**

PARTIDA	CONCEPTO	DEFINITIVO 2024	DEFINITIVO 2025
2511	Materiales y productos farmacéuticos	211,643.00	187,643.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	217,600.00	167,600.00
2551	Contenedores, recipientes y artículos	11,908,000.00	13,741,358.74
2721	Materiales y equipo	1,651,213.26	2,084,570.51
2722	Preservativos de seguridad y protección personal	657,342.74	278,074.44
2731	Artículos deportivos	60,000.00	160,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	100,000.00	200,000.00
2911	Reflexiones, accesorios y herramientas	543,000.00	348,000.00
2931	Reflexiones y accesorios para el mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000.00	10,000.00
2941	Reflexiones y accesorios para equipos de cómputo	88,000.00	76,000.00
2961	Reflexiones y accesorios para equipos de transporte	576,000.00	750,000.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	7,000.00	50,000.00
2981	Reflexiones y accesorios para maquinaria y otros equipos	428,000.00	296,000.00
2992	Otros equipos	41,000.00	175,000.00
TOTAL		24,751,039.86	27,586,839.92

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

**3000**

PARTIDA	CONCEPTO	Definitivo 2024	Definitivo 2025
3113	Servicio de energía eléctrica.	3,040,000.00	3,004,752.00
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público.	4,330,000.00	23,887,756.28
3171	Taxi.	18,000.00	18,000.00
3183	Servicio de agua.	3,800,000.00	4,030,000.00
3182	Servicio de abastecimiento de agua.	7,150,000.00	2,311,000.00
3241	Servicio de telefonía convencional.	250,000.00	540,000.00
3271	Servicios de acceso a internet.	326,049.00	551,408.39
3253	Procesamiento de datos.	889,000.00	434,700.00
3251	Procesamiento de archivos y bases de datos.	412,200.00	3,095,000.00
3282	Procesamiento de equipos y bases de datos.	386,320.00	280,000.00
3291	Procesamiento de vehículos.	1,090,000.00	1,300,000.00
3211	Asesorías técnicas a contenidos o acciones.	397,237.16	359,735.52
3241	Capacitación.	2,415,000.00	1,415,303.95
3363	Servicios de apoyo administrativos y bibliográficos.	31,000.00	23,000.00
3413	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, administrativos, financieros y fiscales, formularios, certificados y libros.	151,863.34	207,261.34
3403	Servicios de impresión de documentos oficiales.	7,008,454.30	1,034,000.00
3381	Servicios profesionales.	7,590,661.80	2,081,603.60
3511	Servicios bancarios y financieros.	222,000.00	200,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación.	200,000.00	300,000.00
3401	Seguros y fianzas.	2,200,000.00	5,841,648.00

**4000**

PARTIDA	CONCEPTO	Definitivo 2024	Definitivo 2025
4181	Subsidios y apoyos.	20,000,000.00	21,500,000.00
4391	Subsidios por carga fiscal.	0.00	8,000,000.00
4392	Devolución de ingresos indebidos.	2,909,874.00	1,500,000.00
4411	Compenesiones y servicios.	1,130,000.00	6,264,874.00
4412	Despensas.	2,850,000.00	1,500,000.00
4413	Finca.	750,000.00	750,000.00
TOTAL		35,640,874.00	40,519,874.00

**5000**

PARTIDA	CONCEPTO	Definitivo 2024	Definitivo 2025
5151	Bienes informáticos.	299,000.00	249,515.20
5231	Equipo de foto, cine y grabación.	1,200,000.00	801,207.36
5311	Mantención y equipo de seguridad pública.	0.00	296,272.63
5451	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y transmisión.	381,000.00	425,264.80
TOTAL		1,880,000.00	1,772,259.99

**6000**

PARTIDA	CONCEPTO	Definitivo 2024	Definitivo 2025
6121	Otro exento o municipal.	120,629,328.36	120,627,004.36
TOTAL		120,629,328.36	120,627,004.36

**ASPECTOS A CONSIDERAR**

**IMPUESTO PREDIAL**



**9000**

PARTIDA	CONCEPTO	Definitivo 2024	Definitivo 2025
9111	Div al ejercicio de materia auxiliar.	64,046,077.27	57,546,125.94
TOTAL		64,046,077.27	57,546,125.94

**Presupuesto NO es igual al Flujo de Efectivo**

**Aspectos a considerar**

- ✓ La restitución de los Ingresos de Gestión es un trabajo en el cual intervienen áreas tales como: Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Catastro, Dirección del Agua, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Oficialía de Estado y Calificadora.
- ✓ Los recursos fueron distribuidos de acuerdo con lo publicado y asignado por el Gobierno Federal y Estatal para el año 2025, así como los Lineamientos y Reglas de operación de cada programa.
- ✓ Aun no se publican los montos finales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025.

En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa: Debemos empezar por nuestro propio personal a ser eficientes, y ahorita observando también que gran parte del presupuesto efectivamente se va en el capítulo 1000. En ese sentido, cada vez que tengo la oportunidad de hacer reunión de gabinete, instruyendo también al personal en ese mismo comentario, la mayor parte del presupuesto se va en nómina y en ese sentido hay que ser eficientes, darle buena atención a la ciudadanía, no estar perdiendo tiempo en celular, en redes sociales o en otras cosas. Estamos en este lugar para servir y hay que hacerlo de la mejor manera. ¡Es cuanto a mi comentario! Una vez que ha sido explicado el contenido la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2025, del Ayuntamiento de Temoaya, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación del

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

0000016

punto 5.3. En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Señoras y señores ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse indicarlo levantando la mano por favor. Se registra la siguiente votación.

En uso de la voz, Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor: Efectivamente con relación al tema que finalmente espero que no se haya cerrado y que finalmente tengo el derecho a opinar, se entiende que el concepto y la partida 1000 es de 180 millones y que la partida de obra pública tiene 120 millones, yo creo que hay que precisar y reiterar, que es fundamental la labor de todos los que estamos aquí de gestionar, de trabajar pero que también que se den los elementos necesarios o las herramientas necesarias para poder engrosar la partida de obra pública y tal vez, no nos alcance para igualarla al tema de la partida 1000 pero sí que tengamos los elementos necesarios para poder gestionar y tocar obras y no simplemente quedarnos con lo que tenemos y pues avanzar y antes de someter a la votación precisar, Presidenta, que finalmente si se atiende las peticiones que se han realizado en esta sesión, sin tema mi voto será a favor de caso contrario; será en contra.

Berenice Carrillo Macario	A favor
Presidenta Municipal Constitucional	
Heriberto Gil López	A favor
Síndico Municipal	
Ana Belén Montes de Oca Becerril	A favor
Primera Regidora	
María del Carmen Mejía Garduño	A favor
Tercera Regidora Suplente	
Rogelio Bacilio García	A favor
Cuarto Regidor	
Oscar Regino Esquila	A favor
Quinto Regidor	
Nélida Karen Martínez Rosa	A favor
Sexta Regidora	
Daniela Shadanny Medina Ibarra	A favor
Séptima Regidora	

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Gracias! Se informa al Pleno de Este Ayuntamiento, que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos y se agota con ello, este punto del orden del día.

Resultando el siguiente:

ACUERDO 102/2025: Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2025, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a la cantidad de \$490,248,307.85 (Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos 85/100 M.N.), propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, derivado del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de Temoaya, presidida por Heriberto Gil López, Síndico Municipal.

Las carátulas correspondientes a la Ley de Ingresos Definitiva 2025 y del presupuesto de egresos definitivo 2025, se aprecian en la siguiente página:

SIN TEXTO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

**LEY DE INGRESOS DEFINITIVA 2025**

Cuenta	Concepto	Definitivo 2025
4000	Ley de Ingresos Estimada	490,248,307.85
4100	Ingresos de Gestión	35,006,521.18
4110	Impuestos	12,583,206.98
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	19,848,314.20
4150	Productos de Tipo Corriente	1,845,000.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	730,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	449,456,092.70
4211	Participaciones	204,287,563.36
4212	Aportaciones	244,177,991.89
4213	Convenios	0.00
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	990,537.45
4300	Otros Ingresos y Beneficios	5,785,693.97
4310	Ingresos Financieros	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,785,693.97

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO 2025**

Capítulo	Concepto	Definitivo 2025
	Presupuesto de Egresos	490,248,307.85
1000	Servicios Personales	180,000,000.00
2000	Materiales Y Suministros	27,586,839.92
3000	Servicios Generales	67,271,833.69
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,514,374.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	1,723,019.99
6000	Inversión Publica	120,607,004.36
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	57,545,235.89



COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA

Continuidad del Bienestar

2015-2017

0000017

En uso de la voz la **Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Para desahogar el punto 5.4 del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de este cuerpo edilicio, el siguiente punto. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Respecto al punto 5.4 del orden del día, se somete a consideración de este ayuntamiento la aprobación para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2025, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Cedo el uso de la palabra al Tesorero Municipal, para que de la explicación correspondiente. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Estamos sometiendo a la aprobación del Ayuntamiento que se autoricen las transferencias presupuestarias durante el ejercicio 2025, toda vez que uno de los principales puntos, y de acuerdo a lo que establece el artículo 317 y 317 Bis del Código Financiero, tenemos un porcentaje establecido del 3% para los traspasos presupuestarios externos y 23 % para los internos. ¿Qué son los traspasos presupuestarios? Son las modificaciones que durante el ejercicio se tengan que realizar, a lo que ahorita se ha aprobado en el Presupuesto de Egresos, como por ejemplo los incrementos que tengamos para la obra pública, una vez que se defina ya la cantidad que vamos a tener del FAISMUN, así como las reglas de operación nuevas que nos pudieran dar en el FAISMUN y que eso origina un cambio, por ejemplo, hasta el 2024, de los recursos del FAISMUN, el 2 % se podía mandar también para un programa que le llaman el PRODIM que es un programa para fortalecer el desarrollo de las administraciones municipales, y el 3 % para contratación de servicios profesionales de la obra pública, sin embargo, por la demanda también de la ciudadanía y la atención se consideraba el 100 % en el capítulo 6000, pero si en este año se determinan reglas que hay una obligación quizás de destinar recursos a esas a estas partidas y toda vez que no se ha publicado, tendremos que hacer esos movimientos presupuestales que seguramente pueden superar esos porcentajes establecidos para alinear ya nuestro presupuesto y en las partidas de gasto correspondiente y poder ejecutar de esa manera los recursos que también estarán siendo comunicados como ya lo decía anteriormente a ustedes en sesiones de cabildo otro de los puntos también implican y que puedan originar estas adecuaciones son cambios en reglas de operación que puedan venir del FEFOM que todavía no se ha publicado la definitiva y que los recursos del FEFOM, año con año se envía un 10 % ya sea para seguridad pública para el área de protección civil que determina gobierno del Estado. Hay otra otro porcentaje que se envía para el fortalecimiento de los sistemas de iluminación y otros recursos que se mandan también para la obra pública, entonces ahorita sólo tenemos comunicado el techo financiero del FEFOM, una vez que se definan las reglas de operación pues seguramente también nos va a obligar a hacer adecuaciones presupuestales que puedan superar los montos y los porcentajes establecidos en el artículo 317 y 317 Bis del Código Financiero y que con base ya la autorización del Ayuntamiento en esta sesión vamos a poder aplicar para cumplir con esas reglas y también hacer del conocimiento al ayuntamiento. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Una vez que ha sido explicado el punto en mención, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación del punto 5.4 **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Señoras y señores ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse indicarlo levantando la mano por favor. Se registra la siguiente votación.

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Heriberto Gil López Síndico Municipal	A favor
Ana Belén Montes de Oca Becerril Primera Regidora.	A favor
María del Carmen Mejía Garduño Tercera Regidora Suplente	A favor
Rogelio Bacilio García	A favor

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

Cuarto Regidor	
Oscar Regino Esquila	A favor
Quinto Regidor	
Nélida Karen Martínez Rosa	A favor
Sexta Regidora	
Daniela Shadanny Medina Ibarra	A favor
Séptima Regidora	

En uso de la voz, **Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa: ¡Gracias! Se informa Presidenta que el punto ha sido aprobado por **unanimidad de votos** y se agota con ello, este punto del orden del día.

Resultando el siguiente:

**ACUERDO 103/2025:** Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2025, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz la Mtra. **Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional** expresa: Para desahogar el punto 5.5 del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de este cuerpo edilicio, el siguiente punto. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Respecto al punto 5.5 del orden del día, se somete a consideración de este ayuntamiento la aprobación para que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores durante la administración 2025 - 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI Políticas de Registro, en su apartado resultado de ejercicios anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional** expresa: Cedo el uso de la palabra al Tesorero Municipal, para que de la explicación correspondiente. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** Me permito hacer la explicación por esta solicitud que hacemos, para la aprobación de las afectaciones en la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores. Esta cuenta es contable, la utilizamos de acuerdo a lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y en esta cuenta queda plasmada la cantidad, precisamente que es el resultado del ejercicio de los años anteriores. ¿Por qué pedimos esta aprobación? Porque en este primer trimestre, precisamente estamos ejecutando todavía obras que quedaron registradas en el 2024 y que una vez que se concluyan y que la documentación esté integrado al 100 % nosotros tenemos que hacer los registros contables correspondientes. Las obras que van ejecutándose en el ejercicio fiscal correspondiente se van registrando en la partida de construcciones en proceso, para que nosotros podamos depurar ya esa obra. El propio Manual de Contabilidad establece que, hay obras que se pueden enviar al activo o las obras que se envían al gasto. ¿Cuáles son las obras que se envían al activo? Son aquellas que se desarrollan como un inmueble que se puede ocupar para la administración municipal, que hiciéramos un edificio; y las obras que se van al gasto son todas las que corresponden a obras de reencarpetado, de concreto hidráulico o de guarniciones de banquetas. De agua también, si fuera el caso, o de cosas que no son capitalizables para el municipio, para la administración, que no se pueden ir del activo, y el rubro del manual dice que tienen que quedar depuradas en ese sentido. Para nosotros depurar las obras que se están ejecutando en el 2024 y que concluirán en este primer trimestre; una vez que ya tenemos el acta de entrega-recepción debidamente firmada, estaremos haciendo una partida, que es la del resultado de ejercicios anteriores y como lo establece el único de contabilidad, necesitamos la aprobación del Ayuntamiento en sesión para llevar a cabo los registros correspondientes. **En uso de la**

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
SECRETARÍA AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and stamps on the right margin.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025-2027

0000018

voz, **Oscar Regino Esquila, Quinto Regidor, expresa:** se entiende perfectamente en este punto 5.5, que es necesario a efectos de poder llevar a cabo la contabilidad gubernamental, si sería importante también precisar que, una vez que se apruebe este punto, sería importante que la tesorería municipal nos pueda rendir un informe a detalle de las afectaciones de esta misma cuenta 3221, en el mes que corresponda o cuando se realice alguna afectación de la misma cuenta, meramente detallada y fundamentada y solicitarla de manera precisa y que se tenga así registrada en esta sesión de cabildo. **En uso de la voz, Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, expresa:** ¡Gracias! Así lo hacemos y vale la pena también mencionar el 100% de recursos que quedan registrados en construcciones en proceso, son recursos que ya están etiquetados, así como lo traíamos en el capítulo 9000. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Una vez que ha sido explicado el contenido del punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación del punto 5.5. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Señoras y señores ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse indicarlo levantando la mano por favor. Se registra la siguiente votación.

Berenice Carrillo Macario Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Heriberto Gil López Síndico Municipal	A favor
Ana Belén Montes de Oca Becerril Primera Regidora	A favor
María del Carmen Mejía Garduño Tercera Regidora Suplente	A favor
Rogelio Bacilio García Cuarto Regidor	A favor
Oscar Regino Esquila Quinto Regidor	A favor
Nélida Karen Martínez Rosa Sexta Regidora	A favor
Daniela Shadanny Medina Ibarra Séptima Regidora	A favor



**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** ¡Gracias! Se informa Presidenta que el punto ha sido aprobado por **unanimidad de votos** y se agota con ellos, este punto.

**Resultando el siguiente:**

**ACUERDO 104/2025:** Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, autorizar a la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores durante la administración 2025 – 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya.

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Señoras y Señores Ediles, informo que los asuntos contenidos en el punto 5 del orden del día, se han agotado. **En uso de la voz la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional expresa:** Siendo así, proceda con la lectura de los acuerdos generados en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente y sométalos a aprobación. **En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Con gusto Presidenta; informo a los integrantes de este ayuntamiento que los acuerdos generados en la presente sesión son los siguientes:

Punto	Acuerdo
2	Se aprobó por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del ayuntamiento presentes, el orden del día de la <b>sexta sesión ordinaria de cabildo</b> .

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



TEMOAYA  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

3 Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del ayuntamiento presentes, la dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el 10 de febrero del 2025.

Asimismo, se aprobó la dispensa de la lectura para posterior aprobación, de las siguientes actas:

- a) Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el 13 de febrero de 2025.
- b) Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el 17 de febrero de 2025.

4 No se registraron solicitudes de participación en asuntos generales.

5.1 Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del ayuntamiento declarar recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025 – 2027, la explanada de la Extensión Cultural "Frida Kahlo" ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado Rinconada del Valle No. 501, de la Delegación de Ejido de San Jose Buenavista el Grande, Temoaya, Estado de México, con el fin de que en este espacio, se lleve a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto el día 28 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo sexto y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente al momento.

5.2 Se aprobó por **mayoría de votos** de los integrantes del ayuntamiento la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Temoaya para el periodo 2025 – 2027, propuesta que realizó la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 20 y 21 del Capítulo Quinto del Reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México; 81 y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

5.3 Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del ayuntamiento la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2025, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a la cantidad de \$490,248,307.85 (Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos 85/100 M.N.), propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, derivado del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de Temoaya, presidida por Heriberto Gil López, Síndico Municipal.

5.4 Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del ayuntamiento el punto de acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2025, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.5 Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del ayuntamiento el punto de acuerdo por el que se autoriza que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores durante la administración 2025 – 2027, propuesta que realiza la Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI Políticas de Registro, en su apartado resultado de ejercicios anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:** Pregunto a este cuerpo de gobierno si existe algún comentario o aclaración, respecto a los acuerdos que les fueron dados a conocer. Señoras y señores ediles, respetuosamente solicito a quienes estén a favor de aprobar los acuerdos en los términos en que fueron leídos, sirvanse manifestarlo levantando la mano. Se registra la siguiente votación.

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

  
  
  
  
  
  
  
  




"2025. Año de la Mujer Indígena".  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

0000019

<b>Berenice Carrillo Macario</b> Presidenta Municipal Constitucional	A favor
<b>Heriberto Gil López</b> Síndico Municipal	A favor
<b>Ana Belén Montes de Oca Becerril</b> Primera Regidora	A favor
<b>María del Carmen Mejía Garduño</b> Tercera Regidora Suplente	A favor
<b>Rogelio Bacilio García</b> Cuarto Regidor	A favor
<b>Oscar Regino Esquila</b> Quinto Regidor	A favor
<b>Nélida Karen Martínez Rosa</b> Sexta Regidora	A favor
<b>Daniela Shadanny Medina Ibarra</b> Séptima Regidora	A favor

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:**  
 ¡Gracias! Se informa Presidenta que el punto ha sido aprobado por **unanimidad de votos** y se agota con ello, este punto del orden del día.

**Resultando el siguiente:**

**ACUERDO 105/2025:** Se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya presentes, los acuerdos generados en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco:

COPIA CERTIFICADA

**En uso de la voz, Julio César García Pérez, Secretario del Ayuntamiento, expresa:**  
 Presidenta Municipal, señoras y señores ediles, señor representante indígena ante este ayuntamiento, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día. En este sentido, a continuación, la Presidenta Municipal Constitucional, en caso de no tener inconveniente, dará por clausurada la sesión. **En uso de la voz, Mtra. Berenice Carrillo Macario, Presidenta Municipal Constitucional, expresa:** No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la **sexta sesión ordinaria de cabildo**, del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2025-2027, siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día **20 de febrero de 2025.**

Continuidad de Bienestar

Mtra. **Berenice Carrillo Macario**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**Heriberto Gil López**  
 Síndico Municipal

**Ana Belén Montes de Oca Becerril**  
 Primera Regidora

**María del Carmen Mejía Garduño**  
 Tercera Regidora Suplente

**Rogelio Bacilio García**  
 Cuarto Regidor

SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025



"2025. Año de la Mujer Indígena".  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

  
**Oscar Regino Esquila**  
 Quinto Regidor

  
**Nélida Karen Martínez Rosa**  
 Sexta Regidora

  
**Daniela Shaddany Medina Ibarra**  
 Séptima Regidora

  
**Francisco Gregorio Bruno**  
 Representante Indígena ante el Ayuntamiento

  
**Julio César García Pérez**  
 Secretario del Ayuntamiento de Temoaya

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027



Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2025-2027**, efectuada el día 20 de febrero de 2025.



SAT/JCGP/MARL/bema\*

SAMT/S6/ORD/02/2025

**SIN TEXTO**

*Handwritten signature*

SECRETARÍA DEL  
AMIENT



“2026. Año de Margarita Maza Parada”  
 “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

**COPIA CERTIFICADA**  
**FOLIO: SA/CC/071/2026**

El que suscribe **JULIO CÉSAR GARCÍA PÉREZ**, Secretario del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**C E R T I F I C O**

Que las presentes son copia fiel de la documentación original, misma que tuve a la vista y que obra en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento, del municipio de Temoaya, Estado de México, constante de **19** fojas útiles y las cuales corresponden al **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, Estado de México 2025-2027, celebrada el día 20 de febrero de 2025.**

Se extiende la presente certificación en Temoaya, México, a los **10** días del mes de marzo del año 2026, para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo un trámite de naturaleza administrativa, dejando a salvo el mejor derecho de terceros.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**JULIO CÉSAR GARCÍA PÉREZ**



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

SA/JCGP/ebb\*  
 c.c.p Expediente

